

NUM. SUS. 0016

CC. AA. CANTABRIA

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
J. SECC. REGIMEN INTERIOR
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

CANTABRIA

SANTANDER
D. P. 39003

Boletín Oficial de Cantabria

Año L

Jueves, 30 de diciembre de 1993. — Número 260 Página 5.297

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Presidencia.— Corrección de error 5.298

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Agencia Estatal de Administración Tributaria.— Deudores con domicilio desconocido 5.298
 Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria.— Actos de infracciones 5.304
 Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria.— Deudores a la Seguridad Social 5.305

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

- Bárcena de Pie de Concha.— Subasta de dos monterías de la especie de venado 5.306
 Torrelavega.— Solicitud de devolución de fianza 5.307

3. Economía y presupuestos

- El Astillero.— Aprobar definitivamente la modificación de diversas ordenanzas fiscales 5.307
 Enmedio.— Aprobar inicialmente la modificación de diversas ordenanzas fiscales y anulación de ordenanza 5.308
 Villaescusa.— Aprobar el expediente de modificación de créditos número dos dentro del presupuesto general para 1993 5.309
 Vega de Liébana.— Aprobar el expediente de modificación de créditos número tres dentro del presupuesto general para 1993 5.309
 Val de San Vicente.— Aprobar el expediente de modificación de créditos número uno dentro del presupuesto general para 1993 5.309
 Riotuerto.— Expuestos al público diversos padrones fiscales 5.309
 Entrambasaguas.— Exposición al público de la cuenta general del presupuesto de 1992 5.309

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Treinta y Dos de Madrid.— Expediente número 867/92 5.309
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Nueve de Santander.— Expediente número 467/91 5.310

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria.— Expedientes números 211/93, 285/93 y 304/93 5.311
 Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria.— Expediente número 755/93 5.311
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander.— Expedientes números 216/93 y 3/93 5.312
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander.— Expediente número 239/93 5.312

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Corrección de error

El «Boletín Oficial de Cantabria», número 254, aparece publicado por error en la forma siguiente: «Año LVI. Miércoles, 22 de diciembre de 1992.—Número 254. Páginas 5.169 a 5.188»; cuando debe decir: «Año LVII. Miércoles, 22 de diciembre de 1993.—Número 254. Páginas 5.169 a 5.188».

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Santander, 27 de diciembre de 1993.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Administración de Reinosa

ANUNCIO

Por ser desconocidos los actuales domicilios de las personas cuyos nombres y datos figuran en el anexo adjunto, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la existencia de liquidaciones a su cargo.

Contra estas liquidaciones podrán interponerse los siguientes recursos: De reposición ante esta Administración de Hacienda de Reinosa, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en ambos casos en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al recibo de la notificación.

La interposición de cualquier recurso o reclamación no interrumpe el plazo de ingreso.

Plazos de ingreso:

Las notificadas en la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente.

Las notificadas en la segunda quincena del mes, hasta el día 20 del mes siguiente.

La fecha de la notificación de las liquidaciones reseñadas es la del «Boletín Oficial» en que se publiquen.

Modos de ingreso:

1. En las cajas de las entidades colaboradoras ubicadas en la Delegación o Administraciones de Hacienda de la provincia, en metálico o cheque conformado por el banco.

2. A través de bancos y cajas de ahorro, en los que no precisa tener cuenta abierta, mediante el impreso de abonaré que le será facilitado por dichos establecimientos.

Reinosa a 1 de diciembre de 1993.—El administrador, Alberto Díez Portillo.

ANEXO

Contribuyente, López Andaluz, Alberto Jav. NIF, 72.124.996D. Número justificante, 399301006538L. Concepto y ejercicio, ing. fuera plazo sin req. IVA 1992, 10.559 pesetas. Último domicilio, calle Torres Quevedo, 39200 Reinosa.

Contribuyente, López Andaluz, Alberto Jav. NIF, 72.124.996D. Número justificante, 399301006537B. Concepto y ejercicio, ing. fuera plazo sin req. Pago fraccionado (3T-92). Importe, 18.027 pesetas. Último domicilio, calle Torres Quevedo, 39200 Reinosa.

93/148217

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Administración de Reinosa

ANUNCIO

Por ser desconocido el actual domicilio de la persona cuyo nombre y datos figuran en el anexo adjunto, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la existencia de liquidaciones a su cargo.

Contra estas liquidaciones podrán interponerse los siguientes recursos: De reposición ante esta Administración de Hacienda de Reinosa, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en ambos casos en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al recibo de la notificación.

La interposición de cualquier recurso o reclamación no interrumpe el plazo de ingreso.

Plazos de ingreso:

Las notificadas en la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente.

Las notificadas en la segunda quincena del mes, hasta el día 20 del mes siguiente.

La fecha de la notificación de las liquidaciones reseñadas es la del «Boletín Oficial» en que se publiquen.

Modos de ingreso:

1. En las cajas de las entidades colaboradoras ubicadas en la Delegación o Administraciones de Hacienda de la provincia, en metálico o cheque conformado por el banco.

2. A través de bancos y cajas de ahorro, en los que no precisa tener cuenta abierta, mediante el impreso de abonaré que le será facilitado por dichos establecimientos.

Reinosa a 1 de diciembre de 1993.—El administrador, Alberto Díez Portillo.

ANEXO

Contribuyente, «Ganados Hijos Albano, S. C.». NIF, G39074091. Número justificante, 399301007404G. Concepto y ejercicio, infracción simple no atender req. documentación incompleta tiempo y forma. IVA 1991. Importe, 10.000 pesetas. Último domicilio, barrio Rurrero, Valderredible.

93/148213

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ANUNCIO

Por ser desconocidos los actuales domicilios de las personas cuyos datos a continuación se relacionan, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del 27) y del artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre (B.O.E. del 3 de enero de 1991), que, conforme al artículo 100 y 106 del citado Reglamento General de Recaudación, el Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación ha dictado, en los títulos ejecutivos que contienen las deudas tributarias posteriormente descritas, la siguiente PROVIDENCIA:

"En uso de las facultades que me confieren los artículos 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas en el recargo del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

NOMBRE DEUDOR	CIF o DNI	CL. LIQUIDACION	CONCEPTO Y AÑO	IMPORTE	ULTIMO DOMICILIO
A MENOCAL, S.L.	B-39270897	A3960092840031163	Tte. Viajeros carretera 1.992	32.964.-	Gral. Dávila - Sder
ADYSER A EDIFICIOS E INSTALACIONES	A-39048996	M1900193390009574	Infrac. laboral E-585/92	60.120.-	Via Cornelia - Sder
" " "	"	M1900193390010047	Infrac. Seg. E-248/93	66.000.-	" "
" " "	"	M1900193390009585	Infrac. Seg. Hig. E-586/92	12.000.-	" "
AGUA JARDINES CANTABRIA, S.A.	A-39078407	M1900592390005848	Obstruc. Inspec. Trabajo E-803/91	90.000.-	Gómez Oreña - Sder
ALBARRAN ALVEAR, LEANDRO	13.725.281P	M1600193390009148	Infrac. Hora Cierre 1.992	48.000.-	Ramón y Cajal - Sder
ALVAREZ GOMEZ, JESUS MANUEL	13.888.498V	A3960092130000700	Dif. en pago fracc. a cta. IRPF 1Tr.92	4.423.-	Gral. Dávila - Sder
ALVARO GALVEZ, FELIPE CARLOS	03.049.921Y	A3960080890200886	Paralela a ingr. IRPF 1.990	85.339.-	Fco. Salazar - Sder
ARCILA FERRANDO, M PILAR	50.411.957M	A3960093120000985	Falta ingreso en plazo IRPF 1.990	90.870.-	Ruben Dario - Sder
ARQUITECTURA CANTABRA CONSTRUCCION	A-39066733	A3960092520000188	Ing. F. Plaz. Recar. 3 Tr. 90	28.789.-	Vargas - Sder
ARROYO CALVO, MARIA PILAR	13.686.192L	A3960080890220070	Liqu. falta ingresos 1.990	107.731.-	Pérez Galdós - Sder
ASOCIACION MUJERES SEPARADAS DIVORC.	G-39040019	A3960080890291779	No atender requ. Único 1.992	30.000.-	C/ Alta - Sder
ASTORGA GONZALEZ, ROBERTO	13.758.242X	M1502893390001707	Beca indeb. noviembre 1.990	100.800.-	Canalejas - Sder
AUTOSERVICIO JUGUETES EUROPA, S.A.	A-39051859	A3960093010000028	Actas de Inspección 91-92	257.126.-	Falange Española - Sder
BAAMONDE GARCIA, PEDRO	13.578.913N	A3960092530000288	130 - IRPF 3 Tr. 1.992	101.514.-	Floranés - Sder
BAHAMONDE GARCIA, FRANCISCO JAVIER	76.402.397P	M1502892390005094	Haberes indebidos. Febrero 1.990	49.903.-	Santa Lucía - Sder
BAHIA 15, S.C.	G-39213871	M1900193390006967	Infrac. empleo E-880/92	84.000.-	Ruiz Zorrilla - Sder
BASALDUA PEREZ, MARIA GLORIA	13.704.119Y	A3960080890220246	Liqu. falta ingresos 1.990	5.258.-	Gral. Dávila - Sder
BERMUDEZ GUTIERREZ, ADELA	13.721.019R	A3960080890225757	Ingreso fuera plazo requerido 1.992	7.841.-	C/ Alzamiento - Sder
" " "	"	A3960080890219982	" " " " 1.992	6.511.-	"
BLANCO TOLOSA, ANA ISABEL	13.716.280T	A3960080890217639	IRPF Módulos 1 Tr. 1.992	73.512.-	C/ Madrid - Sder
" " " "	"	A3960080890217639	" " 1 Tr. 1.992	12.006.-	"
BLANCO TOLOSA, MARIO	13.744.184M	A3960092840019899	Tte. Mercancías carretera 1.992	12.000.-	Peñacastillo - Sder
BODON GUTIERREZ, MARIA BELEN	13.758.872L	M1900193390002259	Infración empleo 1.992	120.000.-	Prado San Roque - Sder
BREA FERNANDEZ, MARIA CONCEPCIÓN	13.730.818W	M1600193390001932	Infración horario cierre 90-91	54.000.-	Cervantes - Sder
BROCKERS SANTANDER, S.A.	A-39050000	A3960093530012378	110 - IRPF 1 Tr. 1.993	145.847.-	Miguel Artigas - Sder
CAGIGAS CASTANEDO, JOSE LUIS	13.515.347H	A3960093410000222	Liqu. falta ingresos 1.991	7.571.972	Castilla - Sder
CALA OSTENDE, S.A.	A-39094891	M1701592390005365	Multa por obras 1.992	420.000.-	Calderón Barca - Sder
CALDERON MARTINEZ, RAIMUNDO	13.745.052E	M1600193390001734	Ley Ord. Transp. Ttes. 1.992	6.000.-	Fco. Iturrino - Sder
CAMPOCOSIO ROBLEDO, JOSE IGNACIO	13.712.773N	A3960080890271286	Ingr. fuera plazo s/r. 1.991	6.325.-	Bo Ateca - Sder
CASTELLANOS DUARTE MONTEMAYOR	13.725.616K	A3960080890290646	No atender requerimiento 1.992	30.000.-	Bo Torre - Sder
CASTILLO CUETO, JESUS CARLOS	13.724.326L	A3960092520000750	Ing. f. plazo recargo 3 Tr. 91	41.802.-	Bo Albericia - Sder
CASTREJON GOMEZ, FRANCISCO PEDRO	13.794.440Y	M1600193390006332	Infrac. hora cierre 1.990	60.000.-	C/ Vargas - Sder
CENTRAL LIMPIEZA PRINCESS, S.L.	B-33021114	M1900592390005815	Infrac. Seg. Hig. E-1178/90	24.000.-	Canalejas - Sder
CLIMENT GARCIA, JOSE RAMON	13.732.383A	A3960093860001818	Com. Men. Tabaco 1.993	1.200.-	Fernando Ateca - Sder
COFEBA, S.A.	A-39042981	M1900193390009464	Infrac. Seg. Hig. E-1011/92	60.000.-	Ruamayor - Sder
COLOMA LAZARO, JOSE LUIS	13.547.577W	A3960093100003634	Paralela a ingresar IRPF 1.991	16.630.-	Pérez Galdós - Sder
COLLADO VIGIL, JOSE	10.548.856E	M1600193390001844	Dtos. Armas 90-91	8.400.-	C/ Alta - Sder
COMERCIAL LAFER, S.C.	G-39293972	M1900193390002985	Infrac. empleo E-81/92	61.200.-	Bo Aviche - Sder
COMPANIA IBERICA EDIFICIOS, S.A.	A-39071378	A3960092500001693	No atender requerimiento 1.991	30.000.-	Lealtad - Sder
CONGELADOS SME, S.L.	B-39287339	M1900193390003194	Infrac. empleo E-625/92	61.200.-	Tr. Montevideo - Sder
CONSBAN, S.L.	B-39045497	A3960093500003927	Rec. deuda y Req. 4 Tr. 1.991	685.620.-	Fernando VI - Sder
CONSTRUCCIONES CORTES Y GONZALEZ, S.L.	B-39240163	A3960080890273013	Ingr. fuera plazo s/r. 1.991	439.075.-	Tr. Cubo - Sder
" " "	"	A3960080890285927	Expediente Sancionador 1.992	18.000.-	"
CONSTRUCCIONES FERSAN, S.C.	G-39257985	M1900193390002292	Infración seguridad e higiene 1.992	18.000.-	Marqués Hermida - Sder
" " "	"	M1900193390002182	" " " 1.992	61.200.-	" "
CONSTRUCCIONES PARAYAS PARK, S.L.	B-39087325	A3960093500000242	No atender requerimiento 1 Tr. 1.992	30.000.-	Carlos Haya - Sder
CONSTRUCCIONES ZUBELZU, S.L.	B-39211495	M1900192390006372	Infración Laboral 1.992	61.200.-	Tr. Cuevas - Sder
" " "	"	M1900592390005870	Infrac. empleo E-935/91	72.000.-	"
CONSTRUCTORA CARRIMON, S.A.	A-39066170	M1900592390005881	Infrac. seg. hig. E-978/91	61.200.-	Fco. Quevedo - Sder
COPY ON, S.L.	B-39211313	A3960093500000253	No atender requerimiento 1 Tr. 1.992	30.000.-	Camilo Alonso Vega - Sder
CORTES MUXFELDT CARLOS MICHAEL	13.757.383W	M1900193390009365	Infrac. empleo E-1209/90	900.000.-	Av. Faro - Sder
COUCHE GARCIA, JEAN CLAUDE	X-0731185S	M1600192390005198	Infrac. hora cierre 1.991	120.000.-	Av. Castros - Sder
CRESPO CALDERON, MARIA LUISA	13.640.589W	M1600193390002383	Infrac. hora cierre pub 1.990	60.000.-	Leopoldo Pardo - Sder
CUADRILLERO DIAZ, JULIAN	13.924.821T	A3960093100002182	Paralela a ingresar IRPF 1.991	19.936.-	Av. Castros - Sder
CUETO COLADO, DAVID	13.796.147B	A3960092840033704	Tte. Mercancías carretera 1.992	12.000.-	Bo Corbanera - Sder
CHARCUTERIAS LIEBANA, S.L.	B-39203963	A3960080890287203	No atender requerimiento 1.990	30.000.-	Mercado Mèjico - Sder
CHEIKA MBAYE	X-0668789H	A3960092840033418	Com. Menor otras mercancías 1.992	86.400.-	Gutierrez Solana - Sder

NOMBRE DEUDOR	CIF o DNI	CL. LIQUIDACION	CONCEPTO Y AÑO	IMPORTE	ULTIMO DOMICILIO
CHIRINGUITO REMA, S.L.	B-39303656	A3960093860000729	Ptos. alimenticios y bebidas 1.993	7.200.-	Ps. Playa - Sder
" " "	"	A3960093860000730	Com. Men. Tabaco 1.993	7.200.-	"
DIA ABDOULAYE	X-1360202M	A3960093860000509	Com. men. otras mercancías 1.993	86.400.-	C/ Madrid - Sder
DIA ALIOU	X-0650580W	A3960092840030074	" " " " 1.992	86.400.-	C/ Madrid - Sder
" " "	"	A3960092840029953	" " " " 1.992	61.200.-	"
DIALOG ESPAÑA, S.A.	A-39227319	M1900193390009695	Infrac. empleo E-1008/92	72.000.-	Ruiz Zorrilla - Sder
DIOP NDIAGA	X-0886561A	A3960092840032780	Com. men. otras mercancías 1.992	86.400.-	C/Madrid - Sder
DISTRIBUIDORA DE COMPONENTES, S.A.	A-39062344	A3960080890220213	Liqu. falta ingresos 1.990	80.111.-	Tr. Floranes - Sder
EHEVARRIA CAMUS, JOSE MARIA	13.630.853H	A3960092840032681	Tte. por autotaxis 1.992	14.400.-	Profesor Jimenez - Sder
EDIFICACIONES NORTE, S.A.	A-39078100	M1900193390003007	Infrac. empleo E-628/92	108.000.-	C/ Vargas - Sder
EL MAHOUBI NOREDDINE	X-1353349Y	A3960093860004634	Com. men. otras mercancías 1.993	64.800.-	C/ Madrid - Sder
ENCASA, S.L.	B-39236302	A3960092840017479	Carpintería, cerrajería y term. 1.992	277.350.-	Castros - Sder
ESCUELA DE DANZA SEGUNDA PLAYA	E-39202353	A3960092300000199	Paralela a ingresar IVA 1.991	28.284.-	Pz. Ruben Dario - Sder
ESTRUCTURAS DE HORMIGON CANTABRIA	A-39099817	M1900592390005738	Infrac. seg. hig. E-1179/89	60.120.-	Miguel Artigas - Sder
EUROSIDER, S.L.	B-39263280	M1900193390006780	" " " E-779/91	61.200.-	Calderon Barca - Sder
EZQUERRA SOTO, JOSE ANGEL	72.019.269J	M1600193390009192	Infrac. rgto. armas 1.991	4.200.-	Gr. San Roque - Sder
FERNANDEZ BATUECAS, TOMAS EMILIANO	14.372.402R	A0960092840024626	Tte. por autotaxis 1.992	14.400.-	Queipo LLano - Sder
FERNANDEZ CASTRO, JESUS	12.726.941Y	A3960093120000435	Falta ingresos IRPF 1.990	34.796.-	Virgen Paloma - Sder
FERNANDEZ CUENCA, MARIA ANGELES	13.755.284L	A3960093100000499	Paralela a ingresar IRPF 1.991	12.136.-	Peña Herbosa - Sder
FERNANDEZ DIEGO, JOSEFINA	13.706.728Q	A3960080890210929	Renta 1.989	15.000.-	Simón Cabarga - Sder
FERNANDEZ ELIZONDO, SANTIAGO LORENZO	13.705.122C	A3960092500001770	No atender requerimiento 4 Tr. 1.991	30.000.-	Reina Victoria - Sder
FERNANDEZ PANDO, EFREN	13.860.466E	A3960093850008340	Tte. Mercancías carretera 1.992	90.720.-	C. Herrera Oria - Sder
FERNANDEZ PEREZ, JOSE HIGINIO	06.980.991P	M1703192390005282	Expediente S (PF) 4/92	33.600.-	Pérez Galdós - Sder
FERNANDEZ DEL RIO, JOSEFA	13.603.744A	A3960080890291427	No atender requerimiento 1.992	30.000.-	Juan XXIII - Sder
FERNANDEZ RIVA, MANUEL	13.752.251E	M1600193390001954	Infración horario cierre 90-91	30.000.-	Cisneros - Sder
FETTACHI, RAHAL	X-0874734K	A3960092840032791	Com. men. otras mercancías 1.992	86.400.-	C/ Madrid - Sder
FOMBELLIDA BARCENA, JOSE RAMON	13.693.362J	M1600193390001943	Infración horario cierre 1.991	120.000.-	Tr. Numancia - Sder
FOMBELLIDA Y CAVADAS, S.A.	A-39023957	M1900193390006923	Infrac. obstruc. E-686/92	84.000.-	Daoiz y Velarde - Sder
FRAILE IPARRAGUIRRE, ANGEL	36.466.025P	A3960093100003910	Paralela a ingresar irpf 1.991	3.388.-	Co. Pinares - Sder
FRIO COMERCIAL SANTANDER, S.L.	B-39235254	A3960080890222050	IVA 4ª Tr. 1.991	298.756.-	Bo Torre - Sder
GALLARDO PEREZ, ANTONIO	12.518.906Y	A3960080890000543		13.094.-	Federico Vial - Sder
GARCIA ECHEVARRIA, PEDRO	14.258.595K	A3960093850008670	Com. men. ptos alimenticios 1.992	61.200.-	La Albericia - Sder
GARCIA GOMEZ, JOSE LUIS	13.733.009P	A3960093640000234	Regul. D.A.14 Ley 18/1.991	210.982.-	Mendez Nuñez - Sder
GARCIA LOPEZ, MARIA AUXILIADORA	13.716.402F	A3960092840016797	Com. men. textiles y confecc. 1.992	61.200.-	Av. Estadium - Sder
GARCIA Y TEJA, S.C.	G-39295076	M1900193390006956	Infrac. empleo E-876/92	61.200.-	Daoiz y Velarde - Sder
GEMAR SC PROMOCIONES Y OBRAS	G-39252515	M1900193390003172	Obstrucción insp. Trabajo E-441/92	61.200.-	Gral. Díaz Villegas - Sder
GIL TORRES; ISABEL BELEN	13.763.787N	M1502893390001696	Anulación ayuda estudio 1.989	144.000.-	Pr. Floranes - Sder
GIMBARNAT ORDEIG, ENRIQUE	00.605.004N	A3960080890009101		42.336.-	C/ Alta - Sder
GOMEZ CRUZ, VICENTE	13.865.879F	A3960092840018964	Tte. Mercancías por carretera 1.992	45.150.-	Marqués Hermida - Sder
" " "	"	A3960092500000659	130/131 No presentado 1 Tr. 1.992	75.164.-	" "
" " "	"	A3960092840018744	Tte. Mercancías por carretera 1.992	4.300.-	" "
GOMEZ GOMARA, FERNANDO	13.746.080S	A3960080890215351	IRPF pago a cuenta 1 Tr. 1.992	50.086.-	Florida - Sder
GOMEZ MAYORDOMO, JUAN LUIS	13.733.387H	M1600193390006090	Infrac. hora cierre 1.991	84.000.-	Juan J. Pérez Molino - Sder
" " " "	"	M1600193390001900	Infrac. Rgto espect.públicos 1.991	72.000.-	" " "
GONZALEZ ALONSO, JULIO	72.114.627J	A3960080890200589	IRPF paralela a ingresar 1.990	90.743.-	Lealtad - Sder
GONZALEZ COSSIO, JOSE ANTONIO	15.879.417X	A3980193450000284	IAC 37/90 Multas	14.616.-	Av. Estadio - Sder
GONZALEZ LOPEZ, VICTORIANO	31.108.232L	A3960092840017358	Tte. Mercancías por carretera 1.992	85.680.-	Gral. Dávila - Sder
GONZALEZ LORENZO Y GONZALEZ SANTIAGO	G-39247093	A3960093530022102	310 - IVA Reg. Sim. 2 Tr. 93	1.689.-	Cisneros - Sder
GONZALEZ MARTIN, MARGARITA VICTORIA	13.664.931X	A3960093500001595	130 - A ing. desc. cuota 2 Tr. 1.992	13.717.-	Av. Castañeda - Sder
GONZALEZ OCHOA, JOSE	13.527.734P	M1600193390002449	Reglamento de Armas 1.991	2.400.-	Gral. Dávila - Sder
GONZALEZ SANTANDER, ANA MARIA CARMEN	13.681.366T	A3960093850008659	Tte. Mercancías por carretera 1.992	12.000.-	La Pereda - Sder
GUTIERREZ FRAILE, MA CARMEN	72.117.947K	A3960080890289931	No atender requerimiento 1.990	30.000.-	Gp. San Roque - Sder
HERRERA Y CASIANO, S.A.	A-39007695	A3960080890197740	No atender requerimiento 1.989	30.000.-	Cisneros - Sder
HERRERO CARVAJAL, MARIA JOSE	13.774.561E	M1600193390006189	Infrac. Rgto. espec. pub. 1.991	36.000.-	Floranes - Sder
" " " "	"	M1600193390005529	Drogas 1.991	60.000.-	"
HOSTEPROM, S.L.	B-39233572	A3960080890272925	Ingr. fuer. plazo s/r 1.992	6.430.-	Gral. Mola - Sder
"	"	A3960080890272914	" " " " 1.992	9.673.-	" "
HUELLA COMUNICACION, S.A.	A-39083381	A3960080890286796	No atender requerimiento 1.990	30.000.-	Gómez Oreña - Sder
HUELLA GRAFICA, S.A.	A-390575f67	A3960093010004110	Actas de Inspección 91-92	3.523.241.-	Canalejas - Sder
IBARROLA ARALUCE, M DEL CARMEN	13.597.098G	A3960092500001847	No atender requerimiento 4 Tr. 1.991	30.000.-	Menendez Pelayo - Sder
INFORMATICA OLICAN, S.A.	A-39053699	M1900192390006339	Infración Laboral 1.992	61.200.-	Ruiz Zorrilla - Sder
" " "	"	M1900592390005925	Obstruc. Insp. Trabajo E-29/92	30.000.-	" "
" " "	"	A3960080890290987	No atender requerimiento 1.992	30.000.-	" "
" " "	"	M1900192390006328	Infrac. por obstruc. 1.992	54.000.-	" "
INGAR, S.A.	A-28322402	3960085304W195/84	Mª Transporte, Turismo y Com.	297.422.-	Castilla - Sder
INMOBILIARIA LAS ATARAZANAS, S.A.	A-33002700	A3960080890003095		7.938.-	Juan Herrera - Sder
INMOBILIARIA MABISAN, S.A.	A-78123718	A3960080890222666	IVA 1 Tr. 1.992	1.122.178.-	Miguel Artigas - Sder
INTERNESS, S.A.	A-39026406	M1900193390002072	Infración seg. e higiene 1.992	24.000.-	Luis Martínez - Sder
INVERSORA SANTANDER, S.A.	A-39064746	A3960080890212910	IRPF Ret. Trab. P. 1 Tr. 92	57.198.-	Miguel Artigas - Sder
" " "	"	A3960080890214163	Ret. Cap. Mob. 4ª Tr. 91	3.000.000.-	" "

NOMBRE DEUDOR	CIF o DNI	CL. LIQUIDACION	CONCEPTO Y AÑO	IMPORTE	ULTIMO DOMICILIO
ISSA SYLLA	X-1357000T	A3960092840030063	Com. men. otras mercancías 1.992	86.400.-	C/ Madrid - Sder
IZQUIERDO MARTINEZ, JOSE JAVIER	13.718.521X	A3960080890276489	Ingr. fuera plazo s/r 1.992	20.068.-	Bonifaz - Sder
J. BLANCO, S.L.	B-39089479	A3960092840017028	Tte. Viajeros por carretera 1.992	45.780.-	Gral. Dávila - Sder
J. J. SELLER, S.L.	B-39250238	M1900592390005859	Infrac. empleo E-844/91	61.200.-	Bo Campon - Sder
JAURENA GARCIA, PEDRO PABLO	13.762.931F	A3960080890216242	IRPF pago fraccionado a cta. 1 Tr. 92	18.526.-	Lope de Vega - Sder
JIMENEZ JIMENEZ, MANUEL	13.728.036A	A3960092840031878	Com. men. textiles 1.992	61.200.-	Juego Pelota - Sder
JIMENEZ VAZQUEZ, ELVIRA	13.784.991X	M1600193390009050	Arma prohibida 1.992	9.600.-	Marqués Hermida - Sder
LAMA GOMEZ, JOSE ANGEL	13.716.880W	M1600193390005750	Infrac. Rgto. Armas 1.990	8.400.-	Gral. Dávila - Sder
LO MUSTAPHA	X-1402440S	A3960092840033484	Com. men. otras mercancías 1.992	86.400.-	Gtrrez Solana - Sder
LODECAL CANTABRIA, S.L.	B-39226840	M1900193390003161	Obstrucción inspec. trabajo E-440/92	96.000.-	Gral. Díaz Villegas - Sder.
LOPEZ VIDAL, VICTOR MANUEL	13.723.612H	M1900592390005837	Infrac. empleo E-696/91	61.200.-	Bo Rostrio - Sder
LUNA VEGA, FRANCISCO JAVIER	13.754.065L	A3960092500001880	No atender requerimiento 4 Tr. 91	30.000.-	Cisneros - Sder
" " " "	"	A3960080890276830	Ingr. fuera plazo s/r 1.992	6.839.-	"
" " " "	"	A3960080890276841	" " " " 1.992	11.606.-	"
MAEDECO, S.C.	G-39287818	A3960092840031526	Instalaciones electricas 1.992	762.000.-	Cisneros - Sder
MANCOMUNIDAD SERVICIOS MEDIOS EMPRE	G-39060520	A3960093520008791	Ing. fuera plazo 3 Tr. 1.992	4.207.-	Marqués Hermida - Sder
MANUEL MARTINEZ DIEGO, S.L.	B-39248489	A3960092840030283	Tte. mercancías por carretera 1.992	162.540.-	San José - Sder
MAQUINARIA Y VEHICULOS COMUNITARIOS	A-39070800	A3960080890267788	Ingr. fuera plazo s/r 1.991	88.867.-	"
MAQUINORTE, S.A.	A-39072152	A3960092500001891	No atender requerimiento 4 Tr. 1.991	30.000.-	Ps. Pereda - Sder
MAQUINVI, S.C.	G-39101332	A3960092500001902	" " " " 4 Tr. 1.991	30.000.-	Bo Pereda - Sder
MARROQUIN AVENDAÑO, JULIO	X-0650580W	A3980193450000306	FR:106/89 Multas	6.000.-	Pz. Remedios - Sder
MARSEBE, S.A.	A-39066121	M1900192390006317	Infracción empleo 1.992	61.200.-	Pedro S. Martín - Sder
MARTINEZ MADRID, ANTONIO	24.782.282N	A3960080890011048		28.435.-	Gral. Dávila - Sder
MARTINEZ REY, ANTONIO	25.913.380Q	A3980080890290756	No atender requerimiento 1.990	30.000.-	Ruiz Zorrilla - Sder
MARTINEZ RODRIGUEZ; JUAN JOSE	72.117.600L	M1600193390002394	Infrac. hora cierre 1.990	60.000.-	C/ Madrid - Sder
MARTINEZ RUBIO, JOSE JESUS	13.642.447C	A3960093120001227	IRPF falta ingresos en plazo 1.990	174.552.-	San Fernando - Sder
MATEO IRASTORZA, MARCELO	13.879.296S	M1702792390005245	Exp. Sancionador CI/S 1632/90	60.000.-	Fco. Cubria - Sder
MAZON HARO, VICENTE	13.721.512B	A3960080890276500	Ingr. fuera plazo s/r 1.992	12.035.-	Av. Castros - Sder
MENDIGUREN CANTABRIA MONTAÑESA SANTA	G-39223748	A3960080890221621	IVA 4 Tr. 1.991	564.689.-	Sargentos Prov. - Sder
MENSAJEROS PEÑA LABRA, S.C.	G-39205661	M1900193390009354	Obstruc. inspecc. E-964/90	84.000.-	Fco Quevedo - Sder
MENSAJEROS SANTANDER, S.A.	A-39047303	A3960080890286477	No atender requerimiento 1.990	30.000.-	San Celedonio - Sder
METALES Y ELECTRICIDAD MONTAÑESA	A-39001805	A3960093050000164	Organo TEAC 1.993	4.723.489.-	Bailen - Sder
MIGUEL ALONSO, PEDRO JULIAN	13.748.013Q	M1600192390004439	Infrac. horario cierre 1.991	60.000.-	Alfereces Prov. - Sder
" " " "	"	M1600193390002405	" " " " 1.991	90.000.-	" "
MUÑOZ PEREZ, PEDRO ERNESTO	13.754.672M	A3960080890218673	Ingreso fuera plazo requerido 1.991	12.524.-	Gral. Mola - Sder
NIANG MODOU	X-1142463F	A3960093860000498	Com. men. otras mercancías 1.993	86.400.-	C/ Madrid - Sder
OCEJA MAZAS, ELOY	13.701.583T	A3903593120000112	IRPF falta ingresos en plazo 1.990	225.740.-	Av. Los Castros - Sder
ORMEL CANTABRIA, S.A.	A-39228747	A3960092300000463	IVA paralela a ingresar 1.991	10.890.-	San Fernando - Sder
PASTOR LANG, MANUEL	13.726.289G	M1600193390006035	Infrac. hora cierre 1.990	72.000.-	3 de Noviembre - Sder
" " " "	"	M1600193390006046	" " " " 1.991	120.000.-	" "
PASTOR LANG, MANUEL	13.726.289G	M1600193390006024	Infrac. hora cierre 1.992	60.000.-	3 de Noviembre - Sder
PEDRAJA LOMBILLA, JOSE MANUEL	13.704.454L	M1600193390001745	Infracción Drogas 89-91	18.000.-	Vargas - Sder
PEREDA ESPINA, DANIEL	00.214.427K	A3960092130000930	IRPF pago frac. a cta 2º Tr. 1.992	144.413.-	Av. Castros - Sder
PEREJO QUINTANA, RUBEN	13.738.716B	A3960080890200974	IRPF paralela a ingresar 1.990	13.186.-	Simancas - Sder
PEREZ DIEGO, CELEDONIO	13.738.224W	M1600193390006409	Infrac. Rgto. Armas 1.991	8.400.-	Cardemañ H. Oria - Sder
PEREZ GOMEZ, LUIS	13.636.051H	A3960080890288150	No atender requerimiento 1.990	30.000.-	Gp. Fdo. Ateca - Sder
PEREZ MARTINEZ, MIGUEL	13.873.050W	A3960080890280449	S/Liquidación 39600 89 218 0000222 7	23.911.-	Gral. Dávila - Sder
PEREZ PISA, ANTONIO	13.750.813X	A3960092840031064	Com. men. textiles 1.992	61.200.-	Gral. Dávila - Sder
PEREZ VARONA, MARIA VICTORIA	13.772.179D	A3908780890012867	Ej. 91 Epig. 952.2	14.544.-	Gral. Dávila - Sder
PICANSA, S.L.	B-39252895	A3960092840033088	Carpintería, cerrajería 1.992	281.850.-	Montejurra - Sder
" " " "	"	A3960092500001946	No atender requerimiento 4 Tr. 1.991	30.000.-	"
PINILLOS MARTINEZ, HILARIO ISMAEL	13.078.453D	A3960080890268976	Ingr. fuera plazo s/r 1.991	20.603.-	Padre Rábago - Sder
PINTURAS E MINGUEZ, S.L.	B-39208863	A3960092500001968	No atender requerimiento 4º Tr. 1.991	30.000.-	Fdo. Ríos - Sder
POLIESTERES Y PLASTICOS, S.A.	A-39049507	A3960080890196970	No atender requerimiento 1.989	30.000.-	Calderón Barca - Sder
PORTILLO YRAVEDRA, ALFONSO	50.007.231X	A3960080890004118		316.861.-	Castelar - Sder
" " " "	"	A3960080890011873		22.212.-	"
PORTUS BLENDIUS, S.A.	A-39201884	A3960080890280460	S/Liquidación 39600 90 394 0500434 8	21.300.-	Simón Cabarga - Sder
PREANHCOSA, S.L.	B-39286315	A3960080890212414	4º Tr. 1.991	211.549.-	Bo La Torre - Sder
PROCOSA, S.A.	A-39008255	M1900193390002028	Infracción Laboral 1.992	66.000.-	Guevara - Sder
PROMOCIONES DISTRIBUCIONES Y MANTEN.	A-39232228	M1900193390010091	Infrac. Seg. Hig. E-275/93	6.000.-	Via Cornelia - Sder
PROMOTORA SOMO, S.A.	A-39073606	A3960092010001050	Actas de Inspección 1.991	256.094.-	Floranés - Sder
PROYECCIONES TECNICAS INDUSTRIALES	A-39208038	A3960092840031933	Colocación aislamientos edif. 1.992	267.000.-	Av. Valdecilla - Sder
PUBLIESTUDIO, S.L.	B-39201892	A3960080890220356	Liquidación falta de ingreso 1.990	50.741.-	Calvo Sotelo - Sder
" " " "	"	A3960080890287192	No atender requerimiento 1.990	30.000.-	" "
PUNTE GARCIA, AMPARO	13.775.456C	M1900193390009343	Infrac. laboral E-796/90	61.200.-	Federico Vial - Sder
RAMOS MARTIN, FRANCISCO	13.720.664Z	A3960092520003664	Ing. fuera plazo 2º Tr. 91	10.232.-	Cuesta Atalaya - Sder
RAMOS MARTINEZ, MANUEL	13.491.396X	A3960092130001667	IRPF pago frac. a cta. 2º Tr. 92	26.305.-	Gral. Dávila - Sder
RECUPERACIONES SUBMARINAS MIMAR, S.L.	B-39208202	A3960092520003675	Ing. fuera plazo 4º Tr. 91	16.982.-	Fco. Cubria - Sder
REIGADAS SAIZ, FRANCISCO JAVIER	13.726.018D	M1600192390004461	Infrac. horario cierre 1.989	60.000.-	Peñacastillo - Sder

NOMBRE DEUDOR	CIF o DNI	CL. LIQUIDACION	CONCEPTO Y AÑO	IMPORTE	ULTIMO DOMICILIO
REPACAR, S.C.	G-39068556	A3960080890218937	Ingr. fuera plazo 1.991	38.771.-	Bo San Miguel - Sder
RESIDENCIAS CANTABRAS, S.A.	A-39068184	A3960092500002045	No atender requerimiento 4º Tr. 1.991	30.000.-	Juan Herrera - Sder
RETROGRAFIC, S.L.	B-39256474	A3960093530004403	300-IVA 4º Tr. 92	121.819.-	Fdo. Rios - Sder
REVUELTA GIL, SERVANDO	13.713.959W	A3960092500001264	Dif. just-ing. 110-90	59.297.-	Canalejas - Sder
" " "	"	A3960080890220158	Liquidación falta ingresos 1.990	46.315.-	"
RODRIGUEZ ALONSO, RAFAEL	13.512.004	I3960088108R000775	IRPF Sanciones paralelas 1.987	131.603.-	Antonio López - Sder
RODRIGUEZ FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	13.774.663D	M1703193390002775	Exp. S(PF) 25/92	19.200.-	San Fernando - Sder
RODRIGUEZ LUCIO, LUZ MARIA	02.871.285B	A3960080890052529	Año 1.987	31.837.-	Andres del Rio - Sder
RODRIGUEZ VERLOOP, ALEZANDRE DOMING	13.787.935X	A3960080890223590	IVA 2º Tr. 1.992	81.130.-	Nicolas Salmerón - Sder
" " " "	"	A3960080890218079	IRPF pago frac. 2º Tr. 1.992	16.642.-	" "
" " " "	"	A3960092580001800	Fuera plazo aplazamiento 2º Tr. 1.992	8.112.-	" "
ROLDAN DIAZ, MANUEL	13.483.721V	A3960080890167853	Ingreso fuera plazo s/r 1.989	17.779.-	Menendez Pelayo - Sder
ROTELAN, S.A.	A-39012695	A3960080890286334	No atender requerimiento 1.990	30.000.-	Castilla - Sder
"	"	A3960080890286323	" " " 1.990	30.000.-	"
"	"	A3960080890198026	" " " 1.989	30.000.-	"
ROYANO PEREDO SDAD LIMITADA	B-39071931	A3960092520003928	Ing. fuera plazo 3 Tr. 1.991	6.416.-	Gral. Dávila - Sder
ROYANO RASINES, M CARMEN	13.756.090C	A3960093120001095	IRPF falta ingresos en plazo 1.990	38.069.-	Gral. Dávila - Sder
RUAR CONTRATAS GENERALES DE CONSTRU	B-39309026	M1900193390009607	Infrac. seg. hig. E-650/92	288.000.-	Cuesta - Sder
RUARAN, S.C.	G-39053772	M1900193390002996	" " " E-624/92	24.000.-	Bj. Polio - Sder
RUIZ MORENO, ENRIQUE JAVIER	36.018.202H	A3960080890207904	IRPF paralela a ingresar 1.990	250.498.-	Federico Vial - Sder
RUIZ RODRIGO, MANUEL	13.661.496W	M1702792390005333	Expediente Sancionador CI/S0623/91	240.000.-	San José - Sder
RUIZ RUEDA, JOSE RAMON	13.700.324Y	A3960080890197729	No atender requerimiento 1.989	30.000.-	Perines - Sder
SAEZ GOMEZ, SALVADOR	13.632.095H	A3960093500000946	" " " 1 Tr. 92	30.000.-	Gral. Dávila - Sder
SAHAGUN MARTIN, ARTURO	13.420.330Z	M1703192390005293	Expediente S(PF) 3/92	55.200.-	Fdo. Ateca - Sder
SAINZ SERRANO, VICTOR JESUS	13.693.050T	A3960093850008472	Com. men. tabaco 1.992	7.200.-	Bo Adarzo - Sder
SALAS BEAR, JOSE LUIS	13.773.346A	A3960080890291560	No atender requerimiento 1.992	30.000.-	Gral. Dávila - Sder
SALAS GOMEZ, JUAN	13.700.914K	A3960080890202503	IRPF paralela a ingresar 1.990	36.983.-	Av. Pontejos - Sder
SALAS GUTIERREZ, JUAN CARLOS	13.716.306A	M1900193390007132	Infrac. empleo E-1049/92	120.000.-	Gral. Dávila - Sder
SAMBE IDRISSA	X-1341186X	A3960093860000674	Com. Men. calzado 1.993	61.200.-	C/ Madrid - Sder
" " "	"	A3960092840030008	Com. men. otras mercancías 1.992	86.400.-	"
SAN MARTIN LANZA, VICENTE	13.574.750N	A3960080890291394	Sanciones Tributarias 1.992	30.000.-	Sta. Teresa - Sder
SAN MIGUEL SALCINES, SANTIAGO	13.558.051B	M1701593390002858	Obras dominio público 1.985	30.000.-	Castilla - Sder
SANCHEZ MORA, FERNANDO	13.717.757M	A3960093500001947	A ingresar desc. cuota 130 - 92	20.887.-	Gral. Dávila - Sder
" " "	"	A3960093500001936	" " " " 130 - 92	18.006.-	" "
SANTAMARIA GALERON, JUSTINO	13.081.191X	M1600192390004395	Infrac. horario cierre 1.990	42.000.-	Av. Estadio - Sder
" " "	"	M1600193390001767	Infracción Drogas 90-91	36.000.-	"
SANUY MONTENEGRO, ANTONIO	16.504.989M	M1600193390002460	Alteración del orden 1.990	8.400.-	Tr. Cuevas - Sder
SAÑUSAL, S.A.	A-39208046	A3908793560000989	300 - IVA 4º Tr. 1.992	2.199.642.-	Santa Lucia - Sder
"	"	A3908793560000230	" " 3 Tr. 1.992	15.840.000.-	" "
"	"	A3908793580000012	Reconocimiento deuda 3 Tr. 1.992	1.584.000.-	" "
SERVICIO GESTION ASESORAMIENTO, S.A.	A-39033618	A3960080890290877	No atender requerimiento 1.992	30.000.-	Ps. Pereda - Sder
SETIEN BARBAPOLO, JOSE LUIS	13.776.042P	A3960092520004302	Ing. fuera plazo 1 Sem. 1.991	25.092.-	San Martín - Sder
" " " "	"	A3960092300000738	IVA paralela a ingresar 1.991	16.337.-	" "
SIMON GONZALEZ, VICTORIA	13.567.444C	A3960080890201480	IRPF paralela a ingresar 1.990	20.011.-	Nicolas Salmerón - Sder
SOBRINO LLERA, VICENTE JUAN	20.201.469V	A3960080890204956	Renta 1.990	44.875.-	C/ Justicia - Sder
SOLANO PEREZ, JOSE ANTONIO	13.641.608D	A3960093500002035	A dev. desc. cuota 1.991	22.441.-	C/ Cisneros - Sder
SOLAR GOMEZ, ENRIQUE	13.528.359N	A3960092840034342	Tte. mercancías por carretera 1.992	54.180.-	Antonio López - Sder
SOLJA, S.A.	A-39036207	M1900592390005672	Infrac. seg. hig. E-791/89	120.000.-	Av. Maura - Sder
TADEUS, S.L.	B-39203633	A3960092520004445	Ing. fuera plazo 3 Tr. 1.991	31.238.-	Santa Lucia - Sder
"	"	A3960092520004456	" " " 1 Tr. 1.991	31.238.-	" "
TALLERES ARTISTICOS CANTABRIA, S.A.	A-39001862	A3960093150024836	I.G.T.E. 588/84	193.686.-	Rualasal - Sder
TALLERES MARVASA, S.A.	A-39042296	A3960080890274201	Ingr. fuera plazo s/r 1.992	42.318.-	Bo Gloria - Sder
TEJADA COLINA, FRANCISCO JAVIER	14.921.756T	A3960080890171340	" " " " 1.990	14.124.-	C/ Alonso - Sder
TEJERA PALACIOS, J ANTONIO	13.865.673P	A3960092500001517	A ing. desc. cuota 1.990	7.085.-	Alfereces Prov. - Sder
TOYCA, S.L.	B-39215207	A3960093530004360	300 - IVA 4º Tr. 1.992	11.406.-	Pronillo - Sder
TRADENPREX, S.A.	A-39075544	M1900592390006101	Infrac. empleo E-324/92	61.200.-	Menendez Pelayo - Sder
TRANSPORTES AUJE, S.A.	A-39046685	A3960080890274223	Ingr. fuera plazo s/r 1.992	40.524.-	Antonio López - Sder
UNION FRISONA ESPAÑOLA	G-39077359	A3960093560001986	110 - IRPF ret. trab. 1 Tr. 93	479.882.-	Castilla - Sder
URBANIZADORA PEÑACASTILLO, S.A.	A-39085816	M1900193390009662	Obstruc. Insp. E-1002/92	300.000.-	Juan Herrera - Sder
" " "	"	M1900193390009673	Infrac. empleo E-1003/92	600.120.-	" "
" " "	"	A3960080890267348	Ingr. fuera plazo s/r 1.992	100.550.-	" "
" " "	"	A3960080890291075	No atender requerimiento 1.992	30.000.-	" "
VALLE GOMEZ, JUAN CARLOS	13.738.140X	A3960080890271781	Ingr. fuera plazo s/r 1.991	8.492.-	Co Universidad - Sder
VAZQUEZ HERRERA, JOSE RAMON	13.769.115G	A3960092840020097	Tte. mercancías por carretera 1.992	25.800.-	C. Herrera Oria - Sder
" " " "	"	A3960092130001590	IRPF pago a cta 2º Tr. 1.992	33.464.-	" " "
VEGA SANTOVENIA, MIGUEL	13.896.891S	M1600193390005969	Infrac. hora cierre 1.991	42.000.-	La Pereda - Sder
" " "	"	M1600192390004373	" " " 1.990	48.000.-	"
VELASCO SANZ, ENRIQUE	51.972.331J	A3960080890208355	IRPF paralela a ingresar 1.990	54.367.-	Reina Victoria - Sder
VIAJES TRES MARES, S.A.	A-39034913	M2300193390007227	F. servicio Telex 1.990	17.306.-	José R. López Doriga - Sder
" " "	"	M2300193390007216	" " " 1.990	18.232.-	" " " "

NOMBRE DEUDOR	CIF o DNI	CL. LIQUIDACION	CONCEPTO Y AÑO	DEPORTE	ULTIMO DOMICILIO
VIAJES TRES MARES, S.A.	"	M2300193390007205	" " " 1.990	21.720.-	" " " "
" " "	"	M2300193390007238	" " " 1.990	23.983.-	" " " "
VIDANIA FRAILE, JOSE JAVIER	13.694.355V	M1600192390004384	Infrac. hora cierre 1.990	30.000.-	Co Pinares - Sder
VIDEO CLUB CANTABRO, S.L.	B-39093844	M1900592390005782	Infrac. Laboral E-259/90	60.120.-	C/ Alta - Sder
VILLALON PEDRERO, PEDRO	13.680.558C	A3960093500001155	No atender requerimiento 1 Tr. 1.992	30.000.-	C/ Gandara - Sder
VILLEGAS RUBIO, MARIA CONCEPCION	13.890.176Q	A3960093130000755	IRPF pago frac. a cta. 3 Tr. 1.992	39.158.-	Complejo Deportivo - Sder
ABAD PEREZ, PEDRO	13.770.391S	M1600193390002625	Alteración del orden 1.990	12.000.-	B. Lavín - Astillero
ABASCAL TRANSPORTES Y EXCAVACIONES	A-39055710	C0800091340000381	Mul. y Sanc. Ttes. exp. P-6815-0	300.000.-	Raos - Camargo
" " "	"	C0800089051030126	" " " veh. O-112343	300.000.-	" " "
" " "	"	C0800089051030049	" " " veh. M-946191	300.000.-	" " "
" " "	"	A3960092840002937	Tte. mercancías por carretera 1.992	25.800.-	" " "
AEDO MAZO, FEDERICO	13.712.842N	A3960092840002959	" " " 1.992	7.200.-	Bo Ladrero - Camargo
ALVAREZ MADRAZO, MARCOS	13.747.325H	M1600193390001965	Infracción dtos. armas 1.991	8.400.-	Revilla - Camargo
ALVISAN, S.L.	B-39026281	A3960080890212359	3 Tr. 1.991	104.832.-	Raos - Camargo
"	"	A3960080890212513	4ª Tr. 1.991	69.587.-	" " "
"	"	A3960080890212513	4ª Tr. 1.991	16.109.-	" " "
BARCINA BARCINA, EUSEBIO	13.703.710B	A3960092840004312	Com. men. ptos. alimenticios 1.992	61.200.-	Igollo - Camargo
BILCAUR, S.L.	B-39316740	A3960093850002565	Tte. mercancías por carretera 1.992	21.900.-	Igollo - Camargo
BORJA DUAL, JULIA	72.037.055C	M1703193390002786	Exp. S(PF) 32/92	8.400.-	Alday - Camargo
" " "	"	M1600193390002372	Infrac. dtos. armas 1.991	12.000.-	" " "
CALDERON VARELA, MANUEL	13.420.330Z	M1600192390005210	Horario cierre de bar 1.988	300.000.-	San Antonio - Pielagos
CAMPO ALVAREZ, F LUIS	13.864.880C	A39600928400021461	Tte. mercancías por carretera 1.992	2.041.200.-	Barcena - Santiurde Toranzo
CANTAIR ESPAÑA, S.A.	A-39219571	A3960092840002948	Tte. Aereo Nacional viajeros 1.992	13.920.-	Parayas - Camargo
CANTERO DIAZ, RAUL	13.914.834H	A39600928400011066	Tte. mercancías por carretera 1.992	20.400.-	Renedo - Pielagos
COCERA ZAMORA, FRANCISCO	13.904.570N	M1600193390006343	Infrac. rgto. espec. pub. 1.991.	120.000.-	Eusebio Gómez-Sta. Mª Cayón
" " "	"	M1600193390006354	Infrac. hora cierre 1.991	60.000.-	" " " " "
COMUNITARIA DE IMPORTACIONES, S.L.	B-39222377	M1900193390009475	Infrac. empleo E-1125/92	60.000.-	Bo Ventilla - Pielagos
" " "	"	M1900193390009486	Obstruc. Inspec. E-1126/92	300.000.-	" " "
CONFECCIONES COPO, S.L.	B-39237268	A39600928400015543	Com. men. textiles y confecc. 1.992	61.200.-	Juan Herrera-Sta.Cruz Bezana
COVYA, S.C.	G-39298591	A3960080890222589	IVA 1 Tr. 1.992	381.164.-	Industria - Astillero
DESGUACE CANTABRIA, S.A.	A-39052311	C0800080390002520	Multa Transportes	49.200.-	Camargo
" " "	"	A3960080890286543	No atender requerimiento 1.990	30.000.-	" " "
EL CAPRICHO COMUNIDAD DE BIENES	E-39248166	A3960080890221973	IVA 4ª Tr. 1.991	131.455.-	Menendez Pelayo - Camargo
ENCOFRADOS CIVILES Y SUBCONTRATAS	B-39286158	M1900193390002017	Infr. normas seg. e hig. 1.992	6.000.-	Gmo. Franco - Camargo
FRICAMPO, S.L.	B-39296934	A3960092840003290	Tte. mercancías por carretera 1.992	325.620.-	Camargo
GALLARDO PARRA, MARIA ELENA	01.916.710M	C08000903400010874	Reintegros 1.990	672.000.-	Solana Mar - Pielagos
GARCIA MIER, VICENTE JOSE	13.784.675Q	M1600193390005771	Infrac. rgto. armas 1.991	12.000.-	Dtor. Madrazo - Astillero
GATON FERNANDEZ, ANTONIO FRANCISCO	13.686.445L	A3960093850003973	Tte. mercancías por carretera 1.992	20.400.-	Liencreas - Pielagos
GOMEZ OBREGON, PEDRO	13.757.402K	A3960093100004404	IRPF paralela a ingresar 1.991	138.696.-	Tres Fuentes-Sta.Cruz Bezana
GUTIERREZ MUELA, JOSE	13.906.554H	M1600193390005837	Infrac. rgto. armas 1.991	8.400.-	Renedo - Pielagos
HIPOLITO FERNANDEZ JUAN JOSE GARCIA	B-39233424	M1900193390003084	Infrac. empleo E-180/92	61.200.-	Vargas - Puente Viego
" " " " "	"	M1900193390003095	" " E-272/92	60.120.-	" " "
HIPOLITO FERNANDEZ JUAN JOSE GARCIA	B-39233424	M1900592390005914	Obstruc. inspec. trabajo E-1070/91	61.200.-	Vargas - Puente Viego
" " " " "	"	M1900592390005903	Infrac. empleo E-1056/91	61.200.-	" " "
IRIARTE GUTIERREZ, GUSTAVO	13.682.148T	A3960093120001029	IRPF falta ingresos en plazo 1.990	450.611.-	Rubayo - Marina Cudeyo
JOYMAR, S.C.	G-39301296	M1900592390006070	Infrac. laboral E-259/92	601.200.-	Merecia - Villaescusa
"	"	M1600193390005903	Infrac. rgto.espec. pub. 1.991	24.000.-	" " "
JUORPER, S.L.	B-39288097	M1900193390010069	Infrac. empleo E-264/93	600.120.-	Ctra. Gral. - Villafufre
LACALLE AGUILAR, JUAN MANUEL	13.685.329F	A3960092580001338	Fuera plazo aplazamiento 2ª Tr. 1.991	56.250.-	Carriazo - R. al Mar
" " " "	"	A3960092580001162	" " " 4ª Tr. 1.991	56.250.-	" " "
" " " "	"	A3960092580001151	" " " 4ª Tr. 1.991	56.250.-	" " "
" " " "	"	A3960092580001140	" " " 3 Tr. 1.991	56.250.-	" " "
" " " "	"	A3960092580001272	" " " 1 Tr. 1.992	11.812.-	" " "
" " " "	"	A3960092580001261	" " " 2ª Tr. 1.991	56.250.-	" " "
" " " "	"	A3960092580001316	" " " 4ª Tr. 1.991	56.250.-	" " "
" " " "	"	A3960092580001184	" " " 3 Tr. 1.991	56.250.-	" " "
" " " "	"	A3960092580001173	" " " 2ª Tr. 1.991	56.250.-	" " "
" " " "	"	A3960092580001305	" " " 3 Tr. 1.991	56.250.-	" " "
" " " "	"	A3960092580001206	" " " 1 Tr. 1.992	11.812.-	" " "
" " " "	"	A3960092580001217	" " " 2ª Tr. 1.991	56.250.-	" " "
" " " "	"	A3960092580001349	" " " 1 Tr. 1.992	11.812.-	" " "
" " " "	"	A3960092580001239	" " " 4ª Tr. 1.991	56.250.-	" " "
" " " "	"	A39600928400014180	Máquinas recreativas y de azar 1.992	170.280.-	" " "
" " " "	"	A3960092580001129	Fuera plazo aplazamiento 3 Tr. 1.991	56.250.-	" " "
" " " "	"	A3960092580001085	" " " 1 Tr. 1.992	11.812.-	" " "
" " " "	"	A3960092580001096	" " " 1 Tr. 1.992	11.812.-	" " "
" " " "	"	A3960092580001240	" " " 3 Tr. 1.991	56.250.-	" " "
" " " "	"	A3960092580001283	" " " 2ª Tr. 1.991	56.250.-	" " "
" " " "	"	A3960092580001250	" " " 3 Tr. 1.991	56.250.-	" " "
" " " "	"	A3960092580001327	" " " 3 Tr. 1.991	56.250.-	" " "

NOBRE DEUDOR	CIF o DNI	CL. LIQUIDACION	CONCEPTO Y AÑO	IMPORTE	ULTIMO DOMICILIO
LACALLE AGUILAR, JUAN MANUEL	"	A3960092580001107	" " " 4º Tr. 1.991	56.250.-	" " "
" " " "	"	A3960092580001294	" " " 4º Tr. 1.991	56.250.-	" " "
" " " "	"	A3960092580001118	" " " 1º Tr. 1.992	11.812.-	" " "
" " " "	"	A3960092580001195	" " " 2º Tr. 1.991	56.250.-	" " "
" " " "	"	A3960092580001130	" " " 4º Tr. 1.991	56.250.-	" " "
" " " "	"	A3960092580001228	" " " 2º Tr. 1.991	56.250.-	" " "
LANZA CARRERA, ARACELI	72.010.487V	A3960080890205770	IRPF ejercicio 1.991	198.970.-	Muriedas - Camargo
LOPEZ ROLDAN, CARMEN	29.708.145B	M1900193390009882	Infrac. empleo E-28/93	600.120.-	Gmo. Fco. - Astillero
MANUFACTURAS DE COMUNICACION, S.L.	B-39317425	A3960092530005612	110 3 Tr. 1.992	160.673.-	Liaño - Villaescusa
MOLINO ANTA, MARIA ADELFA	07.941.787W	M1502892390005127	Haberes indebidos 1.990	131.003.-	Co Nestle-Sta.Cruz Bezana
MONTES MEDINA, RICARDO	13.717.799R	M1900193390006725	Infrac. empleo E-53/90	72.000.-	Maliaño - Camargo
MUÑOZ REVILLA, RICARDO	13.667.350Z	M1600193390005694	Infrac. Rgto. Armas 1.990	12.000.-	Industria - Astillero
PIDAL CORRAL, DELFINA	10.558.697H	M1900193390009904	Obstrucción Inspec. E-98/93	61.200.-	Estación - Medio Cudeyo
PRESTO SR, S.L.	B-39249545	M1900193390009893	Infrac. empleo E-70/93	601.200.-	Los Perales - Medio Cudeyo
PRODUCTOS AUXILIARES DE SIDERURGIA	B-39002811	K1723392391302681	Canon Vertidos 1.991	18.360.-	Puente Arce - Pielagos
PROMOCIONES CONSTRUCCIONES LIENCRES	A-39220793	A3960093540000257	110 - IRPF 4º Tr.1.991	131.621.-	Liencre - Pielagos
" " " "	"	A3960093570000250	" " 2º Tr.1.991	139.980.-	" "
" " " "	"	A3960093570000260	" " 3 Tr.1.991	229.604.-	" "
QUINTANILLA ORTIZ, JOSE LUIS	72.012.784Z	A3960092840001738	Tte. mercancías por carretera 1.992	25.800.-	Navarra - Astillero
RUBIO GOMEZ, JULIAN	13.656.115A	A3960092840001683	" " " 1.992	20.400.-	18 Julio - Astillero
RUBIO SAN EMETERIO, FRANCISCO JOSE	13.791.767R	A3960093540000400	130 - IRPF 1 Tr. 1.990	22.434.-	" " "
SAIZ GOMEZ, JOSE	13.730.038G	M1600193390006497	Infrac. Rgto. armas 1.991	8.400.-	Puente Arce - Pielagos
SANTIBANEZ REIGADAS, SERAFIN	72.011.734E	A3960093500000980	No atender requerimiento 1.992	30.000.-	Gral. Varela - Camargo
SUAREZ RANZ, ENRIQUE	14.867.668P	M1600193390006300	Infrac. hora cierre 1.990	36.000.-	Ed. Brisas - R. al Mar
TALLERES A. DEL RIO, S.A.	A-39038146	M1900193390006890	Infrac. seg. hig. E-413/92	61.200.-	Maliaño - Camargo
TALLERES HERMANOS CEBALLOS, S.C.	G-39212188	A3960093050000263	Liq. sanción art. 61.2 RD 939/86	171.660.-	Revilla - Camargo
" " " "	"	A3960093010006970	Actas Inspección 90-91	2.417.870.-	" "
" " " "	"	A3960093010006969	" " 1.989	969.564.-	" "
" " " "	"	A3960093050000252	Liq. sanción art. 61.2 RD 939/86	463.256.-	" "
TORRE CARBAJAL, JAIME	10.728.327T	A3960093500003322	130/131 no presentado 2º Tr. 1.992	56.718.-	Muriedas - Camargo
" " " "	"	A3960093130000381	IRPF pago fracc. a cta. 3 Tr. 1.992	119.441.-	" "
VEGA HOZ, FRANCISCO	13.753.944J	M1702792390005311	Expediente Sancionador CI/SO203/91	90.000.-	Hoznayo - Entrambasaguas

RECURSOS (en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria), DE REPOSICION, en el plazo de QUINCE DIAS, ante la Dependencia de Recaudación, o RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA, en el de QUINCE DIAS, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

PLAZOS DE INGRESO:

- a) Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes ambos inclusive.
- b) Recibida la notificación entre los días 16 al último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente ambos inclusive.

La fecha de notificación de las deudas tributarias reseñadas es la del Boletín Oficial en que se publiquen.

MODO DE INGRESO:

- En la Caja de la Delegación o Administraciones de Hacienda, en metálico o cheque conformado por el Banco.
- A través de Bancos o Cajas de Ahorro, en los que no se precisa tener cuenta abierta, mediante el impreso de ABONARE que le será facilitado por la Delegación de Hacienda Especial de Cantabria.

EL JEFE DE LA SECCIÓN DE RECAUDACIÓN,
Fdo.. Ana Vigo Blanco.

93/152153

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En los expedientes de referencia incoados a las empresas que a continuación se relacionan en base a actas de infracción de materia de Seguridad Social, ha sido dictada resolución por la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social de los recursos de alzada interpuestos por las empresas, confirmando las sanciones que en aplicación de la Ley 8/1988 de 7 de abril (BOE 15-04-88) fueron impuestas a dichas empresas. Contra las resoluciones que ahora se notifican cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses contados a partir del día de la publicación.

EXETE.	EMPRESA	DOMICILIO	IMPORTE
S-777-91	N.PIRIS Y L.GONZALEZ	CISNEROS, 21-SDER	51.000
S-780-91	SALA DE F. BORGIA	RECTA HERAS-MEDIO CUDEYO	51.000

El expediente Administrativo completo se encuentra a disposición del interesado en la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad

Social de Cantabria, Sección de Coordinación de Seg. Social, Santander c/Vargas, 53-4 planta, despacho 21-22.

Y para que sirva de notificación a las empresas relacionadas y a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia se expide la presente cedula de notificación al no haber sido posible la notificación conforme se señala el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (BOE de 27-11-92) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en Santander, a 2 de diciembre de 1993.

EL SECRETARIO GENERAL
[Firma]
CELSO SANCHEZ GONZALEZ

93/150135

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En los expedientes de referencia incoados a las empresas que a continuación se relacionan en base a actas de infracción en materia de Seguridad Social, han sido dictadas Resoluciones por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social confirmando las propuestas de sanción que en su día hiciera la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en aplicación de la Ley 8/1988 de 7 de abril (BOE 15-04-88). Contra estas Resoluciones cabe interponer recurso de alzada por conducto de esta Dirección Provincial, ante la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación.

EXPIE.	EMPRESA	DOMICILIO	IMPORTE
S-637-93	LUIS MACHO MARTIN	B.IGLESIAS,6-TORREAVEGA	51.000
S-1136-93	JUAN GARCIA DUEMAS	PERINES, 24-SDER	51.000
S-1162-93	NARCISO GTRREZ ARG.	GARCIA MORATO,13-2E-SDER	50.100
S-1175-93	MOISES MERUELO L.	GARCIA MORATO,11-4A-SDER	50.100
S-1222-93	CONSTR.QUINTANA	GRAVINA, 7-BAJO-SDER	51.000
S-1230-93	OSCAR PEREZ ALONSO	B.EL CAMPO-LA PENILLA CAYON	51.000
S-1237-93	REVEST.ITURBE	LAS VINAS H6-REQUEJADA	50.100
S-1241-93	SOLAR CAFOGAS SL	LA ROTA,26-NOJA	50.100
S-1243-93	ARACELI MIER CACI.	BERNARDO L.7-ASTILLERO	50.100
S-1245-93	INDEFER SL	B.CALDILLO,191-MARINA CUDEYO	50.100
S-1251-93	VACATTO SL	GALERIAS EUROPA-LAREDO	50.100
S-1258-93	RESPAN SL	SARON-STA. M. DE CAYON	50.100

El expediente Administrativo completo se encuentra a disposición del interesado en la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria, Sección de Coordinación de Seg. Social, Santander c/Vargas, 53-4 planta, despacho 21-22.

Y para que sirva de notificación a las empresas relacionadas y a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia se expide la presente al no haber sido posible la notificación conforme se señala el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (BOE de 27-11-92) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en Santander, a 2 de diciembre de 1993.

EL SECRETARIO GENERAL

 CELSO SÁNCHEZ GONZÁLEZ

93/150124

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Edicto para la notificación de providencia de apremio a deudores en paradero desconocido

D^a M^a del Carmen Blasco Martínez, Recaudadora Ejecutiva de la Seguridad Social de la U.R.E. 39/01 SANTANDER

HACE SABER: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores de esta Unidad, por los siguientes débitos:

NOMBRE	MUNICIPIO	PERIODO	IMPORTE
Raquel ALONSO PORTILLA	Santander	1-11/91	183.734
Clemente ALVAREZ RODRIGUEZ	"	1-12/91	275.601
Juan Carlos BARCINA FUENTE	"	4,5,6,8,10,11,12/91	160.767
María Luisa CEBALLOS FERNÁNDEZ	"	7-8/91	45.933
Ramón CUETO PUENTE	"	2-12/91	252.634
Manuel CASTILLO CIANCA	"	4,5,11/91; 1/91	70.882
María Angeles FERNÁNDEZ RUIZ	"	1,2,3,4,5,6,9,10,11 y 12 año 91	229.668
Francisco FUENTES RUIZ	"	1-6/91	137.800
Jesús GALVAN ARAMBARRI	"	1-12/91	275.601
José Ant ^o . PATIER HERNÁNDEZ	"	1-12/91	275.601
M.Lourdes BEDOYA MACHO	"	1-9/91	206.701
Andrés GARCÍA VIDAL	"	10-12/91	68.900
Germán E. MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	"	2,3,4,5,6,7,9/91	160.767
Manuel LÓPEZ GOMEZ	"	9-11/91	68.900
M.Esther OCEJO REVUELTA	"	12/91	22.966
Antonio ROJO LÓPEZ	"	7-12/91	137.800
José Ramón GALLUT GONZÁLEZ	Sta. Cruz de Bezana	4-7/91	91.867
Francisco GOMEZ GOMEZ	Miera	1-12/91	163.267
Agustín AUGUSTO CUADRADO	Camargo	6-12/91	160.767
Leonardo ACEBO MARTÍNEZ	"	3-6/88	22.200
MANUFACTURAS DE COMUNICACIONES SL	"	9/92;11/92	398.320
Francisco ARENAL ALONSO	Piélagos	7-8/89	12.422
José Ignacio BERMEJO GORDON	"	1-12/91	163.267
Resurrección CONDE ASPIREZ	"	1-12/91	163.267
David Pedro ORTIZ RUEDA	Pte. Viego	1-12/88;3-11/90;12/90	240.954
María Teresa ORTIZ RUEDA	"	9,11,12/90	49.017

Que en los correspondientes títulos acreditativos del débito, se dictó por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria, con fecha 2 de Julio de 1993 la siguiente:

"PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor, con arreglo a los preceptos del citado Reglamento.

Contra la misma y sólo en los casos a que se refiere el artículo 103 del Real Decreto 1517/1991, de 11 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social podrán interponerse los siguientes RECURSOS:


DE REPOSICION, con carácter previo y facultativo, en el plazo de QUINCE DIAS ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social o RECLAMACION ECONOMICO -ADMINISTRATIVA, en el mismo plazo ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Provincia, ambos contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se le advierte que en todo caso el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 109 del citado Reglamento.

A los citados deudores se les requiere para que se personen, por sí, o por medio de representantes en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Santander C/ Isabel II, 30, 1^a Dcha.

Una Vez transcurridos OCHO DIAS desde la publicación del Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria sin que comparezca el interesado, éste será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por la Recaudadora Ejecutiva.

En Santander a 13 de Diciembre de 1.993

RECAUDADORA EJECUTIVA

 del Carmen Blasco Martínez

93/152418

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Edicto para la notificación de providencia de apremio a deudores en paradero desconocido

D^a M^a del Carmen Blasco Martínez, Recaudadora Ejecutiva de la Seguridad Social de la U.R.E. 39/01 SANTANDER

HACE SABER: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores de esta Unidad, por los siguientes débitos:

NOMBRE	MUNICIPIO	PERIODO	IMPORTE
ALIMENTACIÓN DISTINTO, S.L.	Santander	2/93	24.195
FABRICADOS GRAVES. DEL AHE	"	7/91	600.120
MILO, S.C.	"	10/92	13.468
PROHISCASA, S.A.	"	12/92	928.741
ZEKRAQUI A KHALIFA	"	12/91	28.947
Fernando ALVES MACEDO	Piélagos	4-6/92	26.006
José Ant ^o . ARCE SAN SEBASTIAN	"	7-8/90	14.004
Manuel CARRASCO GUTIÉRREZ	"	3-6/92	34.675
José Manuel ESTRADA ZORRILLA	"	11/90	7.002
Sebastian GALAN HERNANDEZ	"	1-6/92	52.012
GONCALVES PINTO RUI	"	4-5/92	17.337
Antonio Batista MACEDO (GONCALVES	"	4-6/92	26.006
Benjamin MEZQUITA FERNANDEZ	"	5-6/90	14.004
S.A.T. NIMETO 1965 EL TEJO	"	1/90,1-12/89	226.811
Secundino BLANCO PEREDO	Sta. Cruz de Bezana	1-7/89	43.478
Francisco Ja. INFANTE FERNÁNDEZ	"	9/89	6.211
Jorge NAVARRO HAYA	"	6/92	8.668
BOUSSALAR -- MOHAMED	SARO	6/92	8.668
Maximiliano MENDOZA MARTIN	Sta. M ^a de Cayón	10-12/92	77.112
Manuel FERNANDEZ ABASCAL	Camargo	12/90	68.435
Pedro LOPEZ CASTAÑERA	"	7-12/84,1-12/85, 1-12/86,1-12/87,1-08, 12-89	1098.444
José Ramón CRESPO GUTIÉRREZ	Villacarriedo	1-6/92	52.012
Manuel LOPEZ RUBIO	Rib. al Monte	8-10/88	16.650
Maximiliano MOYA VAZQUEZ	Astillero	10-88/2-89	258.182
HOMOCIONES HOTELERAS DEL NORTE SC	"	12/92,1/93, 2/93	142.542
José SILVA ALVES	Lierganes	9-11/91, 5-6/92	40.823

Que en los correspondientes títulos acreditativos del débito, se dictó por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria, con fecha -- de Octubre de 1.993 la siguiente:

"PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor, con arreglo a los preceptos del citado Reglamento.

Contra la misma y sólo en los casos a que se refiere el artículo 103 del Real Decreto 1517/1991, de 11 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social podrán interponerse los siguientes RECURSOS:

DE REPOSICION, con carácter previo y facultativo, en el plazo de QUINCE DIAS ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social o RECLAMACION ECONOMICO -ADMINISTRATIVA, en el mismo plazo ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Provincia, ambos contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se le advierte que en todo caso el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 109 del citado Reglamento.

A los citados deudores se les requiere para que se personen, por sí, o por medio de representantes en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Santander C/ Isabel II, 30, 1^a Dcha.

Una vez transcurridos OCHO DIAS desde la publicación del Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria sin que comparezca el interesado, éste será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por la Recaudadora Ejecutiva.

En Santander a 13 de Diciembre de 1.993



93/152415

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

EDICTO

En los expedientes de apremio que se siguen a los deudores que a continuación se relacionan, han sido aprobadas por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, las siguientes "RESOLUCIONES.- A la vista de los presentes expedientes de apremio seguidos a los deudores, teniendo en cuenta que esta debidamente acreditada la imposibilidad de hacer efectivos los débitos a la Seguridad Social y habiendo sido preceptivamente fiscalizados por Intervención Provincial en aplicación del art. 169 de la Orden de 8-4-92 que desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1.517/1991, de 11 de Octubre, esta Dirección Provincial resuelve

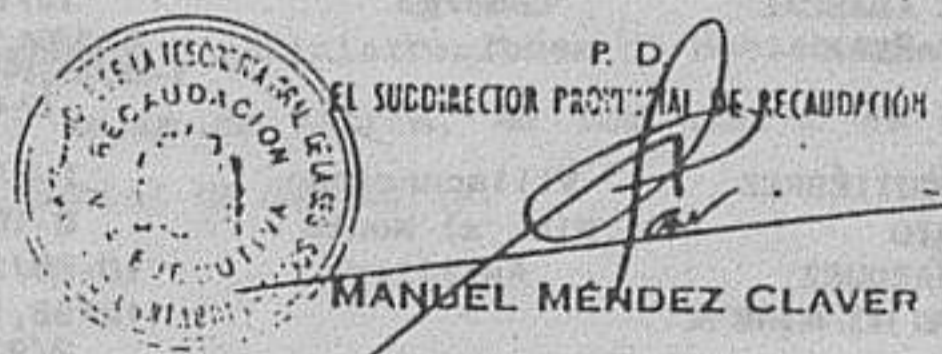
Regimen	DEUDOR	Periodo	Importe
01-39/045503	MARCELINO SANTUDE AHEDO	12/89 a 02/90	43.292
05-39/714191	" " "	01/90 a 03/91	318.806
07-39/309793	JOSEFA COBO CANO	03/91 a 12/92	359.392
05-39/735253	MARCELINO BILBAO ZORRILLA	07/91 a 09/91	67.236
05-39/735015	JOSE CANO BALSEIRO	01/91 a 07/91	160.766
05-39/210165	JOSE POLO ALCANTARA	01/88 a 10/90	629.003
05-39/715751	ANA MA QUINTANA GONZALEZ	01/87 a 06/88	310.478
07-39/484383	LUIS ALFONSO SAINZ GARCIA	06/89 a 12/91	385.674
05-39/723340	JOSE SALAZAR SAN EMETERIO	01/88 a 11/91	591.340
01-39/035488	CONST. PLAYA BERNIA, S.A.	09/84 a 08/85	2.446.751
23-39/035488	" " "	--- 06/85	6.000
05-39/723934	HERMINIA HERNANDEZ JIMENEZ	--- 03/88	17.760
05-39/726587	ANA MA ZUBIA VERA	01/89 a 09/91	685.538

Asimismo se advierte que, si no compareciesen en el plazo de DIEZ DIAS ante la Administración de la Seguridad Social o ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se presumirá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores, en su caso.

Contra la presente resolución se puede interponer reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Cantabria, en el plazo de los QUINCE DIAS siguientes a la notificación, sin perjuicio del previo y potestativo recurso de reposición ante esta Dirección Provincial, de acuerdo con los artículos 188 y 189 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y art. 170 de la Orden mencionada.

En Santander, a 29 de Noviembre de 1.993

EL DIRECTOR PROVINCIAL,



MANUEL MÉNDEZ CLAVER

93/150140

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente de apremio que se sigue contra los deudores que a continuación se relacionan, ha sido dictada con fecha 25/11/93 por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cantabria la siguiente RESOLUCION que en su parte bastante dice:

"A la vista del presente expediente de apremio seguido al deudor, teniendo en cuenta que está debidamente acreditada la imposibilidad de hacer efectivos los débitos a la Seguridad Social por P. DESCONOCIDO E I.B. de conformidad con los artículos 163 y siguientes del R.D. 1517/1991, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 165 y siguientes de la Orden de 8 de abril de 1992, que lo desarrolla y habiendo sido preceptivamente fiscalizado por Intervención Provincial, en aplicación del art. 169 de la Orden mencionada, esta Dirección Provincial resuelve

DECLARAR CREDITO INCOBRABLE la cantidad a que asciende la deuda.

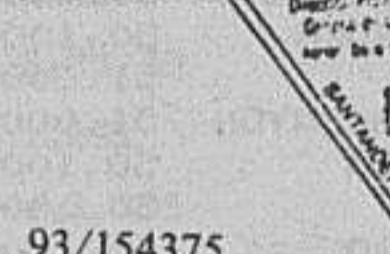
Conforme al artículo 172 de la Orden mencionada, el procedimiento de apremio deberá reanudarse si, dentro del plazo de prescripción, se comprobasen adquisiciones de bienes o de nuevas titularidades jurídicas por los responsables del pago.

Asimismo se advierte que, si no compareciese en el plazo de DIEZ DIAS ante la Administración de la Seguridad Social o ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se presumirá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores, en su caso.

Contra esta Resolución podrá interponerse Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, en el plazo de los quince días siguientes a esta notificación, sin perjuicio del previo y potestativo recurso de reposición ante esta Dirección Provincial, de acuerdo con los artículos 188 y 189 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y artículo 170 de la Orden."

C.C.C.:	DEUDOR:	PERIODO:	IMPORTE:
39/33.247	JOSE LUIS MARTINEZ DIAZ	04/85 a 07/87	1.103.904
39/33.247	JOSE LUIS MARTINEZ DIAZ	04-07/87 - 11/84	66.000
39/50.906	ENCOFRESA S.C.	10/91 a 09/92	1.486.096
39/51.262	LLARANZA S.C.	11/91 a 01/92	124.304
39/51.436	CONSTRUC. VERGARA Y AGUDO	12/91 a 06/92	393.878
39/46.660	AULA 61 S.C.	12/91 a 03/93	161.197
39/38.667	RUARAN S.C.	05/91	61.200
39/48.222	HAREMAR COMUNIDAD DE BIENES	04/90 a 12/91	1.069.690
39/51.379	PRODUCTOS DE CALIDAD NORDICA	03/92 a 01/93	5.353.400
39/43.292	AGUAS Y JARDINES DE CANTABRIA	09/90 a 10/92	34.087.397
39/45.515	PROMOC. CONSTRUC. LIENCRES S.A.	06/92 a 11/92	1.495.150
39/35.518	TALLERES A. DEL RIO S.A.	03/92 a 11/92	19.337.039
39/43.745	PIMPINELA S.C.	03/92 a 11/92	166.939

Y para que sirva de notificación a los sujetos responsables citados, expide la presente cedula de notificación en Santander, a trece de diciembre de 1993.



EL DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION

Fdo.: Carlos Fuente Gómez

93/154375

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente de apremio que se sigue contra los deudores que a continuación se relacionan, ha sido dictada con fecha 25/11/93 por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cantabria la siguiente RESOLUCION que en su parte bastante dice:

"A la vista del presente expediente de apremio seguido al deudor, teniendo en cuenta que está debidamente acreditada la imposibilidad de hacer efectivos los débitos a la Seguridad Social por P. DESCONOCIDO E I.B. de conformidad con los artículos 163 y siguientes del R.D. 1517/1991, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 165 y siguientes de la Orden de 8 de abril de 1992, que lo desarrolla y habiendo sido preceptivamente fiscalizado por Intervención Provincial, en aplicación del art. 169 de la Orden mencionada, esta Dirección Provincial resuelve

DECLARAR CREDITO INCOBRABLE la cantidad a que asciende la deuda.

Conforme al artículo 172 de la Orden mencionada, el procedimiento de apremio deberá reanudarse si, dentro del plazo de prescripción, se comprobasen adquisiciones de bienes o de nuevas titularidades jurídicas por los responsables del pago.

Asimismo se advierte que, si no compareciese en el plazo de DIEZ DIAS ante la Administración de la Seguridad Social o ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se presumirá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores, en su caso.

Contra esta Resolución podrá interponerse Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, en el plazo de los quince días siguientes a esta notificación, sin perjuicio del previo y potestativo recurso de reposición ante esta Dirección Provincial, de acuerdo con los artículos 188 y 189 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y artículo 170 de la Orden."

C.C.C.:	DEUDOR:	PERIODO:	IMPORTE:
39/31.156	COMERCIAL PRIMEX S.A.	04/81	84.933
39/36.961	FERNANDEZ FORESTAL S.A.	05/91 a 10/91	2.948.451
39/36.064	AUTO PARAYAS S.L.	08/92 a 12/92	868.235
39/40.297	GONZALO Y BASILIO S.L.	05/91 a 09/92	250.984
39/51.413	PRECIOS Y PRODUCTOS INF. 6	11/91 a 05/92	612.587
39/46.225	MA CARMEN PALACIO SIERRA	01/90	3.145
39/31.941	GRUAS SANTANDER S.A.	06/80	88.810
39/43.671	LUIS GOMEZ VALLE	09/88 y 10/88	56.918
39/33.732	LUIS GOMEZ VALLE	05/88 a 01/89	203.609
39/40.361	LUIS GOMEZ VALLE	05/88 a 01/89	105.684
39/41.822	LUIS GOMEZ VALLE	12/87 a 04/88	97.173
39/51.140	HOSTEL CANT S.L.	12/91 a 01/92	100.787
39/46.099	AMADEO ESTEVE VICENTE S.L.	08/89 a 11/90	285.020

Y para que sirva de notificación a los sujetos responsables citados, expide la presente cedula de notificación en Santander, a trece de diciembre de 1993.



EL DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION

Fdo.: Carlos Fuente Gómez

93/154378

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

ANUNCIO

El próximo día 14 de enero de 1994, a las trece treinta horas, tendrá lugar en el salón de actos de este

Ayuntamiento, la subasta de dos monterías de la especie de venado por el procedimiento de pujas a la llana.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en las oficinas municipales, donde podrán acudir los interesados.

Bárcena de Pie de Concha a 14 de diciembre de 1994.—El alcalde, José Félix de las Cuevas G.

93/154754

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA ANUNCIO

Por la empresa «Senor, S. A.» se ha solicitado de este Ayuntamiento, la devolución de la fianza prestada para responder de las obras de «remodelación del suelo de la plaza de abastos, planta baja y planta primera», por importe de 230.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que en el plazo de quince días, puedan presentar las reclamaciones a que haya lugar.

Torrelavega, 2 de diciembre de 1993.—El alcalde ejerciente (ilegible).

93/152085

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE EL ASTILLERO ANUNCIO

Publicados en el Boletín Oficial de Cantabria, de fecha 16 de Noviembre de 1.992, anuncio de modificación de varias Ordenanzas de Exacciones Municipales para comenzar a regir a partir del 1 de Enero de 1.994; se publican los siguientes acuerdos con el carácter de definitivos, con el texto íntegro de las correspondientes modificaciones conforme determina el Art. 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

1.- IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES.-

El Ayuntamiento Pleno, por mayoría de once votos (PSOE. y PRC.), con seis votos en contra (PP. y UPCA.) acuerda:

1.- El Art. 2 de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles queda redactado de la forma siguiente:

Art. 2.-1) El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana queda fijado en el 0,70%.-

2).- El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica, queda fijado en el 0,30%.-

Someter la aprobación a información pública conforme al Art. 17.2 de la Ley de Haciendas Locales, entendiéndose como definitiva en el caso de no presentarse reclamaciones.-

2.-IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS.-

El Ayuntamiento Pleno, por mayoría de once votos (PSOE y PRC.) cuatro votos en contra (PP. y UPCA.) y una abstención, de Doña María Teresa Urbiston do, ausente en el momento de la votación, se aprueba:

1.- Las tarifas del Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción-Mecánica, será la siguiente:

A) TURISMOS:

De menos de 8 caballos fiscales	2.285 Pts
De más 8 hasta 12 C.F.	6.170 "
De más de 12 hasta 16 C.F.	13.020 "
De más de 16 C.F.	16.225 "

B) AUTOBUSES

De menos de 21 plazas	15.070 "
De 21 a 50 plazas	21.475 "
De más de 50 plazas	26.830 "

C) CAMIONES

De menos de 1.000 kg. de carga útil	7.640 "
De 1.000 a 2.999 kg. de carga útil	15.070 Pts
De más de 2.999 a 9.999 kg. de carga útil	21.475 "
De más de 9.999 kg. de carga útil	26.825 "

D) TRACTORES

De menos de 16 caballos fiscales	3.200 "
De 16 a 25 C.F.	5.015 "
De más de 25 C.F.	15.070 "

E) REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES ARRASTRADOS POR OTROS VEHICULOS DE TRACCION MECANICA

De menos de 1.000 kg. de carga útil	3.200 "
De 1.000 a 2.999 kg. de carga útil	5.015 "
De más de 2.999 kg. de carga útil	15.070 "

F) OTROS VEHICULOS

Ciclomotores	790 "
Motocicletas hasta 125 c.c.	790 "
Motocicletas de más de 125 c.c. hasta 250 c.c.	1.365 "
Motocicletas de más de 250 c.c. hasta 500 c.c.	2.730 "
Motocicletas más de 500 c.c. hasta 1.000 c.c.	5.490 "
Motocicletas de más de 1.000 c.c.	10.970 "

2.- Someter esta aprobación a información pública conforme al Art. 17.2 de la Ley de Haciendas Locales, entendiéndose como definitiva en el caso de no presentarse reclamaciones.-

3.- TASA POR ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO.-

El Ayuntamiento Pleno, por mayoría de once votos (PSOE. y PRC.) con 5 votos en contra (PP. y UPCA.), acuerda:

1.- El Art. 7. de la Ordenanza reguladora de la tasa por Abastecimiento de Agua Potable a Domicilio, queda redactado de la forma siguiente:

Art. 7a. TIPO DE GRAVAMEN.- Los tipos de gravamen o cuota vienen dados por la siguiente tarifa:

1) CONSUMO DOMESTICO

Mínimo 40 m ³ /trim.	1.680 Pts.
Exceso, por cada m ³ .	76 "

2) CONSUMO NO DOMESTICO

Mínimo 24 m ³ /trim.	1.606 "
Exceso hasta 100 m ³	82 pts/m ³
Exceso si sobrepasa 100 m ³ de consumo	110 pts/m ³

Cuando el consumo no doméstico sobrepase los 24 m³ trimestrales, se facturará todo él a precio de exceso.-

3) MANTENIMIENTO DE CONTADOR

Por cada unidad al trimestre	53 Pts.
------------------------------	---------

2.- Someter esta aprobación a información pública conforme al Art. 17.2 de la Ley de Haciendas Locales, entendiéndose como definitiva en el caso de no presentarse reclamaciones.

4.- TASA POR EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO.-

El Ayuntamiento Pleno por mayoría de once votos (PSOE y PRC.), cuatro votos en contra (PP y UPCA.), con una abstención de D. José Manuel Sánchez Calvo, ausente en el momento de la votación, se acuerda:

1) El Art. 5 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del Servicio de Alcantarillado, queda redactado de la forma siguiente:

ART.5. BASE IMPONIBLE Y CUOTA TRIBUTARIA.-

La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de alcantarillado y depuración se determinará en función de la cantidad de agua, medida en metros cúbicos, utilizada en la finca.-

A tal se aplicará la siguiente tarifa:

A) USO DOMESTICO

mínimo de 40 m ³ /trim.	352 pts.
Por cada m ³ . de exceso	28 "

B) USO NO DOMESTICO

mínimo 24 m ³ /trim.	352 pts
por cada m ³ . de exceso	41 "

Cuando el consumo no doméstico sobrepase los 24 m³ trimestrales, se facturará todo él a precio de exceso.-

Someter esta aprobación a información pública conforme al Art. 17.2 de la Ley de Haciendas Locales, entendiéndose como definitiva en el caso de no presentarse reclamaciones.-

5.- TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.-

El Ayuntamiento Pleno por mayoría de diez votos (PSOE y prc.), cuatro votos en contra (PP y UPCA.) y dos abstenciones de Doña Reyes García Ordorica y D. Ignacio Diego, por ausencia en el momento de la votación se acuerda:

1.- El Artículo 6. de la Ordenanza Reguladora de la tasa por la prestación del " Servicio de Recogida domiciliaria de basuras", queda redactado de la forma siguiente:

Art. 6.- CUOTA TRIBUTARIA.- Viene determinada por la siguiente tarifa: Teniendo las cuotas carácter irreducible y correspondiendo a un trimestre:

Por cada unidad al trimestre	1.690 Pts.
------------------------------	------------

Viviendas y Oficinas Hoteles y Residencias

1) Hasta 5 habitaciones	2 unidades
2) de 6 a 10 habitaciones	3 unidades
3) De 11 a 20 habitaciones	4 unidades

4) De 20 habitaciones en adelante 0,10 unidades, por cada una, con un máximo de 25 unidades.-

Bares y restaurantes

1) Hasta 50 m ² . de superficie	2 unidades
2) de 51 a 100	4 unidades
3) De 100 m ² en adelante, 0,10 unidades por cada 5 m ² . con un máximo de 25 unidades.-	

Supermercados. Fruterías. Carnicerías. Pescaderías. Charcuterías y similares.-

1) Hasta 50 m ² .	3 unidades
2) De 51 a 100 m ² .	5 unidades
3) De 101 a 150 m ² .	7 unidades
4) De 150 m ² en adelante, 0,10 unidades por cada 5 m ² . hasta un máximo de 25 unidades.	

Resto de establecimientos comerciales

- 1) Hasta 50 m². 1 unidad
2) De 51 a 100 m². 2 unidades
3) De 100 m². en adelante, 0,10 unidades por cada 5 m², con un máximo de 25 unidades.

Para viviendas de personas con ingresos anuales inferiores al salario mínimo interprofesional y que carezcan de bienes suficientes, a juicio del Ayuntamiento, por cada unidad, 169 ptas.-

Someter esta aprobación a información pública conforme al Art. 17.2 de la Ley de Haciendas Locales, entendiéndose como definitiva en el caso de no presentarse reclamaciones.-

6.- TASA POR ENGANCHE A LA RED DE AGUA:

El Ayuntamiento Pleno, por mayoría de doce votos (PSOE; PP. y PRC.) - un voto en contra (UPCA.) y tres abstenciones de los Concejales, Sres. García Ordorica; Carpintero y Mier, por ausencia en el momento de la votación, se acuerda:

1.- El Art. 7 de la Ordenanza reguladora de la tasa por "Enganche a la red de abastecimiento de agua", queda redactado de la siguiente forma:

Art. 7.- TIPO DE GRAVAMEN Y CUOTA.- Los tipos de gravamen y cuota serán los siguientes:

- a) Por autorización para uso doméstico 5.000 pts.
b) Por autorización para uso no doméstico 10.000 "
c) Por posteriores enganches precedidos de baja 15.000 pts.

2.- Someter esta aprobación a información pública conforme al Art. 17.1 de la Ley de Haciendas Locales, entendiéndose como definitiva en el caso de no presentarse reclamaciones.-

7.- TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE CEMENTERIO.

El Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos (PSOE. PP y PRC.) un voto en contra (UPCA) y una abstención del Sr. Viaña, ausente en el momento de la votación, se acuerda:

1.- El Art. 7. de la Ordenanza Reguladora de la tasa por prestación del servicio de cementerio, queda redactado como sigue:

ART. 7.-CUOTA TRIBUTARIA.- La cuota tributaria viene dada por la siguiente tarifa:

- A)1.- Por concesión temporal por un periodo de 10 años.
Tipo b) Filas 1 y 4 35.000 Pts.
Filas 2 y 3 50.000 Pts.
Tipo c) Filas 1 y 4 25.000 Pts.
Filas 2 y 3 40.000 Pts.

2.- Por la renovación de la concesión temporal, por cada periodo de cinco años:

- Tipo b) Filas 1 y 4 12.000 Pts.
Filas 2 y 3 20.000 Pts.
Tipo c) Filas 1 y 4 9.000 Pts
Filas 2 y 3 17.000 Pts.

3.- Por concesión o venta funeraria:

- Tipo a) 85.000 Pts.
Tipo b) Filas 1 y 4 75.000 Pts.
Filas 2 y 3 90.000 Pts.
Tipo c) Filas 1 y 4 55.000 Pts.
Filas 2 y 3 70.000 Pts.

2.- Someter esta aprobación a información pública conforme al Art. 17.2 de la Ley de Haciendas Locales, entendiéndose como definitiva en el caso de no presentarse reclamaciones.

8.- PRECIO PUBLICO POR OCUPACION DE VIA PUBLICA CON ESCOMBROS.-

El Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos (PSOE. PP y PRC.), un voto en contra (UPCA) y una abstención del Sr. Viaña, ausente en el momento de la votación, se acuerda:

El Art. 4 de la Ordenanza, reguladora del precio público por ocupación privativa o aprovechamiento especial del dominio público local con escombros, vallas, puntales, andamios y otras instalaciones similares, y con motivo de la apertura de calicatas y zanjas en terreno de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras, queda redactado como sigue:

- a) Ocupación de la vía pública con escombros, tierras, arenas, materiales de construcción o cualquiera otros materiales, por metro cuadrado al día 200 pts.
b) Ocupación de la vía pública con vallas y andamios, por metro lineal, al mes 100 Pts.
c) Ocupación de la vía pública con puntales, asnillas y otros elementos de apeo, por cada elemento, al mes 150 Pts.
d) Los "contenedores" por unidad y día 100 Pts.

e) Ocupación con motivo de apertura de calicatas, zanjas o cualquier remoción del pavimento o aceras:

Table with 2 columns: 'En calles pavimentadas' and 'En terrenos públicos sin pavimentar'. Rows include '1) Por cada m². y día...' and '2) Por cada m. lineal y día en ancho inferior a 1 m.'

2.- Someter esta aprobación a información pública conforme al Art.17.2 de la Ley de Haciendas Locales, entendiéndose como definitiva en el caso de no presentarse reclamaciones.

9.- PRECIO PUBLICO POR OCUPACION DE VIA PUBLICA CON PUESTOS, BARRACAS, CASETAS E INSTALACIONES ANALOGAS.-

El Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos (PSOE,PP y PRC.) un voto en contra (UPCA) y una abstención de la Sra.Urbistondo por ausencia en el momento de la votación, acuerda:

1.- El Artículo 4. de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas e instalaciones análogas, queda redactado como sigue:

Art. 4.- TARIFA.-

- a) Puestos permanentes, por m² o fracción, al año 6.000.- Pts
b) Puestos no permanentes: mesas con bebidas, turrone, confiterias, perfumerias, jugueterias, por m². y día 30.- Pts
c) Casetas de tiro, rifas y análogas, pistas de coches, norias, circos, carruseles y análogas por m² y día 300.- Pts
Sin perjuicio de sacarlos a pública subasta.

2.- Someter esta aprobación a información pública conforme al Art. 17.2 de la Ley de Haciendas Locales, entendiéndose como definitiva en el caso de no presentarse reclamaciones.-

10.- PRECIO PUBLICO POR EL USO Y PRESTACION DE LOS SERVICIOS DEL MERCADO MUNICIPAL.-

Por el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos (PSOE. PP y PRC.) un voto en contra (UPCA) y una abstención del Sr. Diego, ausente en el momento de la votación, se acuerda:

1.- Los Arts. 4 y 5 de la Ordenanza reguladora del "Precio Público por uso y prestación del servicio de Mercado" quedan redactados de la forma siguiente:

ART. 4.- TARIFA.-

- a) Para la modalidad del apartado a) del Art.2 por m² ó fracción 3.740 pts/año.
b) Para la modalidad del apartado b) del Art.2 por m. lineal ó fracción 250 pts/día

ART.5.- GESTION Y FORMA DE PAGO

Las cuotas serán exigibles para los usuarios incluidos dentro de la modalidad del apartado a) del Artículo 2 por periodos semestrales dentro de los diez primeros días de cada semestre natural y se domiciliará la correspondiente liquidación en cualquier Entidad de crédito con despacho al público en Astillero.- Para los usuarios incluidos dentro de la modalidad b) del artículo 2, serán exigibles trimestralmente debiendo ser satisfechas el primer lunes del trimestre natural.

2.- Someter esta aprobación a información pública conforme al Art. 17.2 de la Ley de Haciendas Locales, entendiéndose como definitiva en el caso de no presentarse reclamaciones.

Contra las aprobaciones definitivas se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en plazo de dos meses a contar de la presente publicación, conforme determina el Art. 19 de la citada Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de la Ley de Haciendas Locales.

Astillero, Diciembre de 1.993

EL ALCALDE

Handwritten signature of the Mayor.

93/150252

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 1993, aprobó inicialmente la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de la tasa por:

- Licencias urbanísticas.
-Recogida de basuras.
-Expedición de documentos.
-Prestación del servicio de retirada y recogida de vehículos de la vía pública.

Igualmente se aprobó la anulación de la ordenanza reguladora del precio público por la reserva de vía pública para aparcamiento exclusivo y carga o descarga.

Lo que se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de treinta días hábiles, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, lo que se hace público en cumplimiento del artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Si transcurrido el plazo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales.

Matamorosa a 7 de diciembre de 1993.—El alcalde, Gaudencio Hijosa Herrero.

93/152083

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente de modificación de créditos número dos dentro del presupuesto general para 1993, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos interponer frente al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Villaescusa, 7 de diciembre de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/152073

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 3/93, dentro del vigente presupuesto para 1993, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Vega de Liébana, 9 de diciembre de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/152120

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

EDICTO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1993, el expediente de modificación de créditos número uno, que afecta al vigente presupuesto de 1993, se expone al público por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo se podrán formular respecto del mismo las observaciones o reclamaciones que se consideren oportunas.

Pesús, Val de San Vicente, 7 de diciembre de 1993.—El alcalde presidente, Miguel Ángel González Vega.

93/152087

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

ANUNCIO

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de contribuyentes sujetos al pago de la tasa por suministro de agua potable a domicilio y tasa por servicio de recogida domiciliar de basuras correspondiente al segundo semestre de 1993, así como el padrón de canon de arrendamiento de terrenos rústicos del año 1993,

se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se abre un período de exposición pública por plazo de un mes, contado a partir del siguiente día al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», durante el cual los interesados podrán formular recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, contra la aprobación del citado padrón de contribuyentes, entendiéndose aprobado definitivamente en el supuesto de que no formulara reclamación de ningún género.

Riotuerto a 14 de diciembre de 1993.—El alcalde, José Martínez Rodríguez.

93/153349

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

ANUNCIO

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 1992, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Durante este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación para que puedan ser examinadas y en su caso aprobadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Entrambasaguas a 30 de noviembre de 1993.—El alcalde, Roberto Estades Schumann.

93/153334

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NUMERO TREINTA Y DOS DE MADRID

EDICTO

Expediente número 867/92

DON AGUSTIN GOMEZ SALCEDO, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO TREINTA Y DOS DE LOS DE MADRID

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria bajo el nº00867/1992, a instancia de MONSERRAT MESTRE CARRETERO contra M^a DOLORES BARATA LOPEZ Y ELOY PRESMANES SETIEN en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de 20 días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

1. -Se ha señalado para que tenga lugar el remate en PRIMERA SUBASTA el próximo día 1 DE FEBRERO DE 1994, a las 10,40 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.450.000 pesetas.

2. - Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la SEGUNDA SUBASTA el próximo día 8 DE MARZO DE 1994 a las 10,40 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por ciento del tipo que lo fue para la primera.

3. - Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la TERCERA SUBASTA el próximo día 12 DE ABRIL DE 1994, a las 10,40 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4. - En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

5. - Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por ciento del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones nº 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, OFICINA 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

6. - Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7. - Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el art. 131 de la Ley Hipotecaria.

8. - Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

9. - Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

10. - Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

11. - La publicación de los presentes Edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7ª del art 131.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

PISO TERCERO DE LA CASA NUM. 11 DE LA TRAVESIA DE SAN SIMON DE SANTANDER.
INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANTANDER, AL LIBRO 459 DE LA SECC. 1ª DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, FOLIO 27, FINCA NUM. 29.942

Y PARA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE CANTABRIA, LIBRO Y FIRMO EL PRESENTE EN MADRID A 17 DE NOVIEMBRE DE 1993
E/..... EL SECRETARIO

93/155157

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO NUEVE DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 467/91

La secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Nueve de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 467/91, a instancia de

«Banco Exterior de España, S. A.», representada por el procurador señor Mantilla contra don Miguel Ángel Cagigas Reglero y «Montañesa de Automóviles de Selección, S. A.», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes que al final se describirán.

La subasta se celebrará el próximo día 31 de enero de 1994, a las trece treinta horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1. El tipo de remate será de 705.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya».

3. No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

4. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado el sobre junto con el resguardo de haber ingresado el 20 % del tipo de remate.

5. Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de febrero de 1994, a las trece treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 % de la primera, y caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de marzo, a las trece treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueran hallados.

Bienes objeto de las subastas

—Mueble taquillón estilo isabelino, de tres cuerpos, con mesa de mármol y espejo incorporado; 100.000 pesetas.

—Frigorífico combi, marca «Balay» y modelo «NW 170»; 25.000 pesetas.

—Cocina «Teka», con placa vitrocerámica, modelo «HE 610-ME»; 50.000 pesetas.

—Lavadora automática «Balay», modelo «T-1614»; 50.000 pesetas.

—Televisor de 26" marca «Philips», modelo «857»; 100.000 pesetas.

—Minicadena musical «Newave», de cuatro módulos; 30.000 pesetas.

—Mueble vitrina de salón con puertas de cristal; 5.000 pesetas.

—Sofá de cuero; 150.000 pesetas.

—Mesa de cristal; 20.000 pesetas.

—Caja fuerte de 100 kilogramos; 75.000 pesetas.

—Ordenador «Snves», modelo «XBO Plus», con teclado y monitor; 75.000 pesetas.

—Video grabador-reproductor; 25.000 pesetas.

Total valoración, 705.000 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente, en Santander a 29 de octubre de 1993.—La secretaria (ilegible).

93/156946

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS
DE CANTABRIA****EDICTO***Expediente número 211/93*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Fernando Saiz Coterillo contra «Coveldan, S. L.», en reclamación de cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 13 de enero de 1994, a las diez y diez horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en Santander, calle Valliciengo, 8, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Coveldan, S. L.», actualmente en desconocido paradero, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 17 de diciembre de 1993.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

93/156901

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS
DE CANTABRIA****EDICTO***Expediente número 285/93*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Emilio Cagigas Piedra y otros contra «Gijón Diesel Cantabria, S. A.», en reclamación de cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 25 de enero de 1994, a las diez treinta horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en Santander, calle Valliciengo, 8, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Gijón Diesel Cantabria, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 17 de diciembre de 1993.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

93/156903

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS
DE CANTABRIA****EDICTO***Expediente número 304/93*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Josué Gato Mesones contra «Distribuciones Elaurbe, S. L.», en reclamación de cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 27 de enero de 1994, a las diez treinta horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en Santander, calle Valliciengo, 8, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Distribuciones Elaurbe, S. L.», actualmente en desconocido paradero, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 16 de diciembre de 1993.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

93/156904

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES
DE CANTABRIA****EDICTO***Expediente número 755/93*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 755/93, seguidos a instancia de don Valentín García Pacharromán contra «Tradenprex, Sociedad Anónima», «La Pirámide, S. L.», don Baltasar Castaño Escalante y otros, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 14 de febrero de 1994, a las diez cincuenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Tradenprex, Sociedad Anónima», «La Pirámide, S. L.» y don Baltasar Castaño Escalante, actualmente en desconocido paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente, en Santander a 17 de diciembre de 1993.—El secretario (ilegible).

93/156926

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 216/93

Doña Florencia Alamillos Granados, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 216/93, se tramita el juicio universal de quiebra de la comerciante «Sociedad Cuesta López, S. A.», domiciliada en Paseo Pereda, 24-3 (Santander), habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitada la quebrada para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos a la misma, sino a la depositaria nombrada, doña Mercedes Carro Arana, con domicilio en calle Joaquín Bustamante, 1, 8.º A, Santander, bajo pena de no descargarse su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias de la quebrada que las pongan de manifiesto al comisario don Rafael Francisco Álvarez Iglesias, con domicilio en calle Juan de Herrera, 4, 1.º A, Santander, bajo oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra la quebrada, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 16 de abril de 1991.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente, en Santander a 3 de noviembre de 1993.—La magistrada jueza, Florencia Alamillos Granados.—El secretario (ilegible).

93/151926

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 3/93

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de los de Santander,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 3/93, promovido por don Ricardo de Miguel Cordón, contra «Brokers Cantabria, S. L.» y «Edificaciones del Norte, S. A.», en reclamación de 15.000.000 de pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada, «Edificaciones del Norte, S. A.», cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de nueve días se persone en los autos

y se opongá si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander a 4 de noviembre de 1993.—El secretario (ilegible).

93/149607

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 239/93

Por resolución de esta fecha, dictada por la señora magistrada-jueza de instrucción número ocho en el juicio de faltas número 239/93, seguido por daños, acordó convocar al señor fiscal de primera instancia e instrucción y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas señalado al efecto para el día 25 de enero de 1994, a las diez treinta horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, acudiendo con todas las pruebas de que intente valerse.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a Abdeslam Tarfi, expido el presente, visado por la señora jueza, en Santander a 17 de diciembre de 1993.—El secretario judicial (ilegible).

93/156668

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	14.100
Suscripción semestral	7.041
Suscripción trimestral	3.525
Número suelto del año en curso	96
Número suelto de años anteriores	150

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 3 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	38
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	200
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	338
d) Por plana entera	33.800

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 15 %

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46

Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79

Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958